Domingo 11 de Noviembre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2489

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta
[illegible] Perú 143
Los originales que se remitan á este diario no se devuelven
Los avisos se reciben hasta las [illegible] de la noche
Corresponsales en París para suscriciones, anuncios, [illegible] y reclamos: Mrs. Pouard y Serre y C. 8 Faub. Poissonniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 89.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

REPÚBLICA ARGENTINA
Capital........................ 1.04 m|n.
Campaña y Provincias........... 1.24 »
Un ejemplar suelto............. 4 centavos
» » atrasado................... 8 »

FUERA DE LA REPÚBLICA
Montevideo..................... 1.60 m|n.
Paraguay....................... 2 »
Pacífico....................... 2 »
Brasil......................... 4000 reis
Europa y Norte América......... 2 m|n.
Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Fiebre amarilla

Se habla *de un caso de fiebre amarilla* y se agrega que apesar de los informes de los médicos, que tratan de atenuar la alarma producida la verdad es que la enferma bajó del "Equateur" que habia tocado en Rio Janeiro, donde *reina la fiebre amarilla.*

El certificado médico, dice:

"Para los fines que convenga, certifico " que la llamada Perciliana Maria ha des- " embarcado del vapor "Equateur", en- " ferma *de fiebre*, y está alojada en un sitio " de todo punto inconveniente para su " asistencia. Por lo que creo que seria " conveniente que esta enferma fuera in- " mediatamente trasladada á un hospital " Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883.

Juan Alston."

Van cuatro dias transcorridos y hasta hoy el mayor misterio habia rodeado á este hecho que prueba que los pasajeros *enfermos de fiebre sospechosa*, pueden impunemente bajar á tierra.

Para consuelo y tranquilidad de la poblacion, se agrega:

"Creo tambien de mi deber asegurar al "Intendente que de acuerdo con las órde- "nes recibidas de él, este incidente se ha "llevado con el tino y prudencia que ha "sido posible, pues como podrá cerciorarse, "hasta ahora nadie se ha apercibido de él.

"Dios guarde al señor Intendente.

J. M. Ramos Mejia.
Arturo Billinghurst.
Secretario."

Lo que en buen castellano quiere decir: *se ha cometido un grave descuido y si puede la cosa pasar desapercibida, haremos todo lo posible.*

Felizmente, *el caso* se ha descubierto y lo hacemos público para que no pasé desapercibido.

No diremos que Perciliana Maria sufra de fiebre amarilla. Eso lo dirá la ciencia, que puede muy bien certificar que es fiebre de otro color mas anaranjado. El resultado será siempre el mismo.

Continuamos tomando de los mismos documentos publicados lo que sigue:

"Por mi parte he creido y creeré siem- "pre que en estos casos debe pecarse mas "bien por exceso de prudencia y no omitir "ningun detalle que pueda concurrir, ya "á localizar la infeccion, ya á prevenir "cualquier otro incidente que en estos ca- "sos son tan deplorables, pues que se trata "de la vida de todos los habitantes de "Buenos Aires, y de cuestiones que afectan "hondamente la sociedad en general.

Tiene razon la autoridad; en estos casos la prudencia aconseja no omitir detalles para localizar la infeccion.

Despues del niño ahogado, Maria tapa el pozo.

Este párrafo revela mas claro que si se usase de la verdadera palabra, que se trata de un enfermo peligroso, y cuya enfermedad es tan grave y contagiosa que se trata de la vida de todos los habitantes.

En una palabra; no se dice claro, pero, se pinta de un modo tan vivo *el caso*, que no dá lugar á dudas.

"Los griegos dentro de Troya."

El presente á quien se lo debemos?

Al Consejo de Higiene, á la Junta de Sanidad, á la incuria de las autoridades que han intervenido en el desembarco de los pasajeros del "Equateur"; que así como por el momento solo es uno el enfermo, pudieron serlo todos, pues que el gérmen de la enfermedad venia abordo.

De qué sirven, pues, esas Corporaciones que tanto decantan su celo por la salud de la poblacion?

¿Cómo se esplica que el médico de sanidad no haya tenido conocimiento de este enfermo que ha desembarcado en condiciones tan sospechosas?

La fiebre amarilla tiene carta de ciudadania en Rio Janeiro y la Junta de Sanidad no debe ignorar que en la estacion presente la enfermedad recrudece.

"El Equateur" tocó en Rio Janeiro, ¿lo ignoraba la autoridad?

¿Es así como se ejerce la vigilancia, y se condena á toda una sociedad á vivir bajo la amenaza constante de una epidémia, cuyos ingratos recuerdos avivan el terror que dominara doce años há?

Valiera mas carecer de autoridades que tan poco se cuidan del cumplimiento de sus deberes, pues así, la accion individual tendria tal vez razon de ejercitarse por instinto de conservacion.

Como complemento del caso que nos ocupa, tenemos que agregar lo que resulta de la grave denuncia del doctor Penna, director de la casa de Aislamiento.

En la nota que dirije al Director de la Asistencia Pública, pone de manifiesto el pésimo é injustificable servicio de la farmacia del Hospital de Clínicas, en lo que se refiere al despacho de las recetas para las enfermas de la casa de Aislamiento.

Esta situacion ha llegado hoy á tal punto, que no solo los enfermos se encuentran espuestos á los mas grandes accidentes, sinó toda la poblacion por privarnos de los agentes destinados á impedir el desarrolló de las enfermedades infecciosas, que salvando los límites de la Casa de Aislamiento, pueden llevar sus terribles devastaciones á toda la ciudad.

Si á esto no se llama crímen, no hallamos en el diccionario de la lengua castellana, otro calificativo.

LOS FRUTOS DEL PAIS

Apropósito de la cuestion garantia de la industria ganadera, en cuanto se relaciona con la estraccion de frutos, deciamos ayer que la cooperacion del hacendado, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, seria una de las mas eficaces medidas para entorpecer la accion criminal del cuatrero, que halla aliciente para el crimen en las facilidades que se le brindan para vender los cueros robados á ciertos y determinados comerciates de conciencia elástica.

Se nos dirá que no hay obligacion por parte del estanciero, de llevar un libro especial en que anote sus ventas, haciendo constar el nombre del comprador, el número de cueros, la señal y el número de órden de la série; pero esto, que no lo indicamos como una imposicion, seria de inmensa importancia para el mismo hacendado.

Establecido este sistema que por sus ventajas seria adoptado sin esfuerzo pues en la práctica se palparian sus buenos resultados, sin que podamos pretender que cesarán los robos, se opondria una traba mas al comercio ilícito que hoy se práctica en gran escala.

De esta manera, espidiendo los certificados con referencia al libro mencionado, en caso de sospechas en el acto de la revisacion de las cargas, se facilitaria la operacion, y se sabria por los certificados, que habian servido para el despacho de la guia, confrontados con los cueros marcados y numerados, quien habia sido el vendedor.

La carneada de contrabando, es una de las muchas plagas que combate el hacendado, que ademas de los impuestos establecidos, paga el alimento y los medios de sostener los vicios de un enjambre de holgazanes que prefieren los azares del crimen al fruto del trabajo honrado.

Por mas vigilancia que ejerza la Policia no siempre le es posible descubrir el autor de un hecho, que se presta á permanecer en el misterio; y no hay razon para desahogar las iras en las autoridades, que si bien se preocupan de garantir la propiedad del vecino, no pueden evitar que el crimen se produzca.

El libro de registro que indicamos para los alcaldes, en el que deberian anotar cada certificado con la especificacion que hemos señalado con respecto al vendedor, seria el complemento de aquella primera disposicion.

Hemos esplicado ya el porqué y la ventaja de esta operacion.

Las casas acopiadoras y las barracas no solo compran directamente á los hacendados, sinó que tambien á los comerciantes ambulantes, que de rancho en rancho van recogiendo los cueros, sin exigir como debieran los certificados respectivos, ya por que el vendedor no sabe escribir, ya porque no le falta un amigo complaciente que firme el ceatificado á ruego del vendedor de cuya ignorancia se abusa para aumentar el número de cueros vendidos que aparecen en el certificado como de propiedad de fulano, zutano ó mengano.

Esta operacion tiene su objeto práctico; el cuatrero no puede espedir certificado y como el cuero lanar se presta *á este juego*, por la condicion de las señales que en general son todas poco mas ó menos las mismas, en todos los partidos de campaña, fácil es, aumentando el número de cueros en un certificado, y quien dice uno dice cien, fácil es, deciamos, dar salida y conseguir la guia para los cueros mal habidos.

El revendedor al hacer sus entregas en la barraca ó casa acopiadora, sabe que esta se contentará con recibir los cueros con señal y los certificados, de acuerdo con el número de cueros; jamas se preocupa el barraquero de revisar si las señales de los cueros *vienen bien* con las que establece aquel certificado.

De esta manera, el verdadero criminal desaparece y el comerciante honrado es la víctima espiatoria del crímen ageno.

Un dependiente poco escrupuloso, deseoso de aumentar los gajes de su sueldo, hará idénticas operaciones, pues sabe que su patron compra á varios, y dado el sistema que se emplea actualmente, le será imposible saber quien fué *el autor de la desgracia*.

De esta manera el puestero vicioso, el vago y mal entretenido, tienen mercado establecido y venden frutos sin tener haciendas. A un puestero le es fácil esplicar la desaparicion de uno, dos, diez animales, aunque su patron le tenga señalado un número dado de animales para su consumo ya sea por semana ó por mes.

Perderá su colocacion, hallará otro patron y así sucesivamente, recorrerá todo un partido, viviendo holgadamente, merced al giro del capital ageno.

Desearíamos poder estendernos mas, pero, estos temas son por demás cansados para el público en general que, sobre todo en la Capital, se preocupa bien poco de cómo se vive en nuestra campaña.

Hemos visto que la Direccion General de Rentas al dirigirse al señor Ministro de Hacienda, sometiendo á su consideracion una série de medidas relativas á este asunto, indica la conveniencia de un informe de la Sociedad Rural.

Esperamos la resolucion del Ministerio y haremos en oportunidad un estudio de aquel informe, si es que se resuelve en el sentido que lo pide el Director General de Rentas.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 10.

A EL DEMÓCRATA.

Continúa silencio y calma en regiones oficiales.

Oportunamente interesante correspondencia sobre cuestiones importantes de actualidad.

Corresponsal.

Montevideo, Noviembre 10.

A EL DEMÓCRATA.

Gran alarma en esta, por telégramas de esa anunciando caso fiebre amarilla.

Familias de esa intranquilas. Avise novedad.

Corresponsal.

Rosario, Noviembre 10.

A EL DEMÓCRATA.

Comercio firmó peticion Ministro de Hacienda pidiendo derogacion reglamento de Aduana.

Corresponsal.

VIDA INTIMA

HISTÓRICO

He visto por los diarios que la señora, precisa una cocinera.

—Así es.

—Tiene mucha familia, la señora?

—Somos cinco.

—La señora, hace el mercado?

—Porqué?

—Porque si la señora hace las compras, cobraré algo mas de sueldo.

—La cocinera es quien hace las compras, es la costumbre de la casa.

—*Entonces cobro cincuenta pesos menos.*

—Ese es el mundo al revés!

—No, señora, *es lo derecho.* Si voy al mercado á comprar gano; si la señora hace las compras me perjudica; *tengo el derecho de resarcirme de esos perjuicios.*

—Está bien. Vuelva mañana.

EL OLIMPO

—Manuela! Traeme los diarios.

—Aquí los tiene, niña! Ahí la nombran.

—Qué dicen?

—Lea y verá.

La niña busca con avidés el diario en que la nombran y lee:

"La señorita Diana salió ayer de mañana muy temprano en busca de Endimion, con quien mantiene *intimas relaciones internacionales*."

"Júpiter y Juno protegen esas relaciones que terminarán en una fiesta en el templo de Himeneo."

La niña se sonroja y se sonrie; se sonroja porque se pretende los que secretos del corazon se pregonen como en remate y se sonrie porque la chismografia le atribuye relaciones con un individuo que no conoce, sinó de vista.

CARAPACHAI

El jóven Robinson que ha gastado la vereda de tanto pasar por frente á las ventanas de la casa donde vive la señorita Calipso, no consigue que esta se fije en otro que no sea su Telémaco, ó porque no se le antoja querer por carambola, ó por conveniencia, ó porque Rabinson es un isleño.

Lo que no se consigue por fas, se busca de conseguir por nefas.

Se dirije á la redaccion de un diario y solicita el concurso del órgano especial de publicacion intima; y leemos:

"Hermosa Calipso; (aunque sea medianamente fea) simpática tocaya de la señora de los pensamientos de Telémaco; Robinson que pasa todos los dias por tus ventanas, gime de pena por tus encantos."

"Conduélete de su llanto y fija una mirada misericordiosa sobre el desgraciado que ocurre á la prensa haciéndote una declaracion que, *por lo pública, no debe serte sospechosa*".

Resultado: Robinson pierde su tiempo lastimosamente; Calipso no asoma las narices á la ventana y si recibe á Telémaco se lo pone de relieve á Robinson como para curarlo de sus dolencias.

INDISCRECION

—Has visto lo distraida que anda Ercilia desde ayer?

—Como no; si se ha pasado toda la tarde yendo del espejo al balcon y del balcon al espejo.

—Novedades tenemos, hija!

—La novedad es que Ercilia, desde que vió que se ocupan de ella en los diarios y que dicen que fulanito pasa á tal hora y que no vive sinó para ella y patatin tun y patatan; ya de nada se ocupa en llegando la hora indicada. Se gana el balcon y allí se lo pasa *esperando el Mesias.*

—Qué lindo! Mi hija sirviendo de comentario al barrio entero.

—Qué quieres es la moda.

—Es el desenfado en las costumbres. Es el pregon de la vida de la familia. Es el cartel de aviso de las relaciones sociales. Es la agencia de publicacion de cosas que nadie debiera tocar.

—Pero hija; si las niñas son las que autorizan todo eso. Si cuando viesen su nombre estampado en esa forma en un diario, buscasen el medio de hacer saber á quien lo hace, que los secretos del corazon de una niña no deben servir de tema á los desocupados y en vez de sonreir y dar las gracias, les hiciesen un desaire de marca mayor y les dejasen con un palmo de narices, terminaria el escándalo. Pero nó; las niñas aplauden y les gusta que las discutan y que las amigas y los amigos les den bromas con Pedro, Juan ó Diego.

—Como nó; si he oido á Cármen que se felicita de esas publicaciones, porque así los amigos y las amigas tienen como servir de intermediarios en ciertos casos, pues nadie puede impedir que un amigo oficioso haga saber al amigo pretendiente que fulanita irá á la novena mañana, que pasado irá de visita á tal parte y así sucesivamente.

—Lindo modo de poner las niñas en la picota.

—Mira mujer; nos mudaremos de barrio y trataremos de que Ercilia olvide en un viaje al campo esas tonteras.

—El remedio será peor que la enfermedad.

—Entonces la cosa no tiene remedio?

—Sí; el que indico; que las niñas se hagan respetar. El que bien quiere no lo pregona. Lo prueba sin conjugar el verbo amar en todos los tonos y menos públicamente. El amor es el respeto y la discrecion.

COMERCIO

Como fin de semana las operaciónes han estado flojas.

La tendencia general de la plaza es á la suba en las cédulas.

En acciones la rueda se mantiene á la espectativa.

Bolsa—Operaciones efectuadas:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	E	á 88 3|4	
Fin de mes	E	á 88 3|4	

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes	á 132 1|2	á 132 5|8
Diciembre 31	á 134	

Resumen de las operaciones

Cédulas Hipotecarias—E—al contado	11600
E—fin de mes	15000
Acciones Banco Nacional—fin de mes	1200
—Diciembre 31	200

En frutos del pais tenemos noticias de Europa que hacen esperar que en la próxima semana, las operaciones serán con precios mas altos en general.

Mercados—Ventas realizadas:

ONCE DE SETIEMBRE

Lana—Especial á 102 ps. superior á 100, bueno 80, regular 71.

Cueros vacunos—Cueros de campo: de 150 regulares á 145.

Cueros lanares—De campo: superiores á 30 rls. lib., buenos 27 á 28 id id, defectuosos 22.

Cueros de potro—De campo interiores á 30 $.

Cerda—Superior de 170 á $ arb.

Corderitos—buenos á 18 pesos docena.

Alpiste—Buena clase á 18 ps. arb.

Trigo—De la Costa bueno á 115 ps. fanega, del Salado regular 93 á 95.

Maiz—Morocho desgranado bueno á 58 ps fanega, amarillo inferior 52, id id.

CONSTITUCION

Lana—Especial á 114 $ la arroba, superior á 98, buena de 80.

Cueros vacunos—De campo buenos á 156 ps.

Cueros lanares—De campo especiales á 31 rls. lib. superiores á 30 1\|2, buenos 29 id, regulares á 26 id.

Cueros de potro—De campo buenos á 47 $.

Cerda—Superior 175 ps. buena 179.

Cueros de corderitos—Superiores á 19 $ docena buenos 8 1\|2, y corderones á 18.

Cueros de nútria—Buena clase á 6 ps.

Cueros de venado—Libre de pintado 70p.

Maiz—Morocho desgranado á 59 ps.

Vapores esperados de los rios

DOMINGO — *Villa del Salto* — Uruguay

Vapores á salir para los rios

DOMINGO — *Villa del Salto* — Montevideo

Balance de las operaciones del Banco Hipotecario hasta el 31 de Octubre de 1883.

DEBE

		Mda. legal	Pts.
Préstamos hipotecarios	A		12587850
id	B		456900
id	C		158500
id	D		151500
id	E		1582300
id	F	145300	
Anualidades por cobrar	A		542786 750
id	B		81816
id	C		1853 500
id	D		815
id	E		72090
Rentas cédulas	A		11968553
id	B		488814
id	C		455544
id	D		173152
id	E		[illegible] 500
Cédulas rescatadas	A		4102350
id	B		89600
id	C		109500
id	D		49900
id	E		163950
Cédulas anuladas	A		14085850
id	B		634900
id	C		654200
id	D		136700
id	E		320850
Muebles			9893 245
Casa del Banco			883368 730
Garantias			3400
Acciones personales			2756587 818
Cédulas en depósito		4000	6829000
id compradas			30065 697
Propiedades rematadas			239738 237
Gastos generales			90113 790
Ganancias y pérdidas			234870 413
Gastos de tasaciones			2739 120
Caja		3270 375	29949 410
Sucursales			1957 120
Edificio en La Plata			56944 015
Grabado é impresion cédulas			4200
Anualidades en suspenso			77880
Letras á cobrar			2800
Cédulas radicadas en Paris			200000
		m|n $ 152,620.275	$f. 75,924,360 347

HABER

		Mda. legal	Pts.
Por cédulas emitidas	A		27393700
id	B		1091800
id	C		812700
id	D		288200
id	E		16154050
id	F	145250	
Amortizacion de préstamo	A		2390082 629
id	B		67989 729
id	C		53170 691
id	D		25796 861
id	E		237832 788
id	F	726750	
Intereses de préstamos	A		12244599
id	B		492952
id	C		422764
id	D		179212
id	E		713782 500
id	F	2180250	
Anualidades á pagar	A		5604
id	B		254
id	C		840
id	D		132
id	E		8307
Cédulas sorteadas á pagar	A		73100
id	B		2900
id	C		1600
id	D		400
id	E		13900
Cédulas de Tesoro	A		2313500
id	B		22300
id	C		67400
id	D		6160
id	E		4950
Alquileres			924 480
Banco de la Prov. —capital			989086 456
—intereses			626550 744
Anualidades anticipadas	A		497 750
id	E		135
Depósitos		4000	7070840 063
Comision		363375	172191 210
Fondo de reserva			1773702 448
Cédulas en Europa			200000
		152620 375	75.924360 347

ALFREDO LAHITTE
Presidente.

Juan F. de la Barra
Contador.

Luis Gomes Llambi
Tenedor de Libros.

PUEBLO GUAMINÍ

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

Habiendo dispuesto por el artículo 2° de la ley del 28 de Mayo ppdo. la formacion de un pueblo en "Guaminí" antigua gefetura de la frontera con los indios y por el artículo 3° de la misma ley que ese pueblo se cunde en terreno de cuatro leguas cuadradas, y existiendo en dicho punto diversas fracciones de terreno de propiedad pública que pueden útilizarse con ese objeto; el P. E.—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al agrimensor don Federico C. de Meyrelles para que prévio reconocimiento del terreno proceda á formular el plano respectivo.

Art. 2° El agrimensor nombrado tratara de que el poligano de cuatros leguas cuadradas que ha de formar el pueblo sea de forma rectangular con frente á la laguna del Monte.

Art. 3° Al formular el plano del pueblo tendrá presente la traza actual del pueblo de "Guaminí" é indicará la modificacion que sea necesaria hacer, acompañado dicho plano con un informe, en que se espresará el área de los terrenos de propiedad particular que deban espropiarse en condicion, destino actual y nombre del propietario.

Art. 4° Sin perjuicio de las instrucciones que recibirá el agrimensor nombrado por el Departamento de Ingenieros se sugetará á las siguientes modificaciones:

1ª Un cuarto de legua se destinará para solares de pueblo, dividiéndolos en manzanas de 100 ms. por costado.

2ª Un cuarto de legua se destinará para quintas, dividiédolasn en fracciones de 100 ms. de frente por 200 de fondo.

3ª Las 3 1\|2 leguas restantes, las dividirá en chacras de 50 hectáreas cada una.

4ª Las calles tendrán en el pueblo 15 ms. de ancho, con escepcion de dos de 80 ms. que dividirán los solares de las quintas y estas de las chacras.

5ª Propondrá las plazas que dará la traza de la poblacion actual, sea posible dejar.

Art. 5° El Agrimensor nombrado presentará al Departamento de Ingenieros el plano y este lo pasará al P. E. con el informe respectivo.

Art. 6° Acuérdase como máximun para la presentacion del plano dos meses contando desde el 15 del corriente mes en cuya fecha ya se le habrán dado al Departamento de Ingenieros las instrucciones respectivas.

Art. 7° Los gastos que demande este decreto se imputarán á la ley de 28 de Mayo próximo pasado.

Art. 8° La Secretaria de Gobierno formará un espediente caratulado, "Pueblo de Guaminí", encabezándolo con la cópia del presente decreto y de los artículos pertinentes á la ley.

Art. 9° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCHA.
FAUSTINO JORGE.

CAMPAÑA

Necochea, Noviembre 8 de 1883.

Señor Director de EL DEMÓCRATA.

Muy señor mio:

El impulso y adelanto material que en la mayor parte de los partidos de nuestra campaña se viene operando con rapidéz pasmosa, hará época en los fastos de nuestros poderes públicos de la Provincia.

No basta solo la iniciativa de los pueblos amantes del bienestar y del progreso, ni la fecundidad de la tierra, que se rompe al golpe rudo de la piqueta y del arado, para arrancar al suelo los tesoros, que la agricultura derrama con prodigalidad suma, poniendo aquellos en manos del hombre trabajador y laborioso.

Es necesario, ademas, que las autoridades encargadas de velar por los pueblos, encomendados á su celo y diligencia, se encuentren animados de una fuerza de voluntad, digna de loar, y de una fé inquebrantable, en sus buenos propósitos.

De esta manera marchan á su completo engrandecimiento, sin descender al nivel del atraso y el oscurantismo, en que pueblos con elementos de vida própia, y veneros de riqueza inapreciables viven sumidos por indolencia é incuria de sus mandatarios.

Por fortuna, hoy nuestra campaña tiene en su mayoria, hombres de convicciones liberales; honrados y de ideas tan desinteresadas y progresistas, que podemos vanagloriarnos, al contemplar este cuadro tan halagador para el futuro y no lejano porvenir de nuestra pátria.

Hoy tenemos que ocuparnos de uno de los partidos en que el génio emprendedor de su digna autoridad local ha dejado en su camino huellas indelebles de la verdad que venimos consignando, y de que no es letra muerta la buena y sábia administracion de los mandatarios.

Nos referimos al naciente y próspero partido de Necochea, á cuyo frente se encuentra una autoridad tan iniciadora y querida de sus conciudadanos, como la del dignísimo Juez de Paz de esta localidad, don Angel Murga.

Somos agenos á las adulaciones y parcos en prodigar encómios y alabanzas, que muchas veces redundan en perjuicio de aquel á quien se tributan, pero en esta ocasion, no créemos equivocarnos al dedicar al señor Angel Murga, estas líneas de gratitud y reconocimiento por sus buenos y desinteresados propósitos.

De dos años á esta parte data la fundacion del pueblo de Necochea y cuenta ya con buenos y sólidos edificios públicos, entre estos el de una Iglesia, cuya solemne inauguracion se verificó el dia cinco de Octubre, presidiendo el acto el Juez de Paz don Angel Murga, en representacion del señor Gobernador de la Provincia, padrino nombrado para el acto, en medio del mayor entusiasmo de todos los vecinos del partido y limítrofes.

Don Angel Murga no descansa un momento por proporcionar al partido todos los gérmenes de vida necesarios para su mejoramiento, y al efecto, á sus nobles y desinteresados esfuerzos se debe la promulgacion de la ley que ordena la construccion de un puente sobre el caudaloso rio Quequen Grande, obra que cuando se encuentre realizada proporcionará inmensas ventajas á todo el partido y la fácil y rápida comunicacion en que estarán los pueblos de Balcarce, Ayacucho y Tandil separados por este rio.

Otra de las disposiciones del Juez de Paz, y que preocupa á este digno funcionario es la escrituracion del éjido de Necochea, pues dada la importancia y el incremento que ha tomado esa localidad, el vecindario se encuentra sin garantia alguna del bien raiz, apesar de los numerosos edificios particulares que se han construido y se encuentran en construccion.

Conociendo el carácter y enerjia que ha demostrado el Juez de Paz en todas aquellas cuestiones que afectan á los intereses materiales de Necochea, no dudamos que el éjido de este próspero partido de nuestra floreciente campaña será un hecho dentro de poco, estando de pormedio una autoridad tan respetable y querida.

Para demostrar el adelanto material y la seguridad que gozan en Necochea todos los ciudadanos, citaremos solamente dos hechos que pone en trasparencia la eficacia y los buenos deseos de su digna autoridad con la propuesta hecha por un particular para la fundacion de una colonia vascongada, tal es la hospitalidad con que se brinda al estangero, y el deseo de sus autoridades para elevar y engrandecer á Necochea haciéndole entrar de lleno en el concierto de los pueblos que jiran dentro de la verdadera órbita de la sociabilidad.

El señor don Angel Murga ha pasado ya un informe al Gobernador de la Provincia pidiendo la autorizacion para conducir al partido veinte y cinco familias agricultoras bajo bases tan liberales que no podran menos de aceptarse por el movimiento industrial que ha de iniciarse en ese partido, hoy sin ejemplo en nuestra campaña, y las garantias y beneficios que han de recibir los agricultores que lleven á Necochea el fruto de su trabajo é impriman á esa adelantada localidad nueva era de engrandecimiento.

En el informe pasado por el Juez de Paz se establece la conduccion gratis desde Buenos Aires á Necochea de las familias, la concesion de dos mil pesos moneda corriente á cada familia agricultora para sus gastos de instalacion y hace exhoneracion del pago de Contribucion Directa en las chacras ó tierras que cultiven por el término de tres años, y la necesidad de una Sucursal del Banco, que se va haciendo sentir por la gran corriente comercial y las numerosas exigencias del activo comercio de ese pueblo, cuyo incremento hace necesaria esa Sucursal para la mayor facilidad de las transacciones.

Con estas ventajas, no dudamos que el partido de Necochea, vaya en aumento progresivo y sea hoy por hoy el mas privilejiado de todos, por la liberalidad de sus habitantes, y la buena fé que guia siempre todos los actos administrativos de sus celosas autoridades.

Terminaremos estas líneas, salidas, no de la vil adulacion, sinó de nuestro buen deseo, alentando al honrado y dignísimo Juez de Paz don Angel Murga para que siguiendo siempre por el camino del deber, y de la justicia, de la que nunca se ha apartado un momento, haga con el auxilio de su noble y patriótico vecindario, el partido mas próspero y progresista de la Provincia.

Saluda al señor Director.

N. N.

BOLETIN NOTICIOSO

Dr. Rocha—El Gobernador de la Provincia, recibió la nota que á continuacion publicamos.

Paris, Octubre 9 de 1883.

El secretario perpétuo de la academia, al señor doctor Dardo Rocha, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Señor Gobernador: La Academia de Ciencias ha recibido el informe sumario de las observaciones astronómicas efectuadas durante el pasaje de Vénus por el señor teniente de navio Eduardo Perrin, que V. E. ha tenido la bondad de enviarle.

La Academia agradece á V. E. esta comunicacion, cuya importancia aprecia en todo su valor.

Los resultados obtenidos por Mr. Perrin han sido impresos por encargo de la compañia, incluidos entre los informes que le han sido dirijidos por sus propios observadores.

Suplico al señor Gobernador quiera aceptar diez ejemplares de esos informes. Acompaño en nombre de la Academia, como un testimonio sincero de sus sentimientos de viva gratitud por la acogida que V. E. ha dispensado á nuestros enviados, una medalla acuñada á nombre de V. E. y que recordará la parte activa que la Provincia de Buenos Aires ha tomado bajo su Administracion, en la observacion de un fenómeno particularmente importante para la determinacion del paralelo solar.

Quiera recibir el señor Gobernador con la espresion de mis sentimientos de gratitud personal las seguridades de mi alta consideracion.—*I. Dumas.*

Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias y Presidente de la Comision del Pasage de Vénus.

Ramal al 9 de Julio—El Ingeniero que dirige las obras de prolongacion del Ferro carril del Oeste hasta el 9 de Julio, ha comunicado al Directorio que ese ramal estará concluido el 15 del corriente mes.

Materiales del Saladillo—El doctor Doering ha dirigido al Ministerio del Interior un telégrama dando cuenta de haber, como se le ordenó, inspeccionado las arenas que se emplean en la construccion del túnel y viaducto del Saladillo.

Manifiesta que todo el material es de primera calidad y que en adelante se puede tener la seguridad de que el que se emplée será bueno, pues ha dado ya para ello las instrucciones necesarias.

Actualmente el doctor Doering se ocupa en analizar las tierras de las inmediaciones del Saladillo á fin de ver en lo que puedan emplearse.

Adoquinado en La Plata—Ha pasado al P. E. de la Provincia, el Departamento de Injenieros una nota dándole cuenta que ha aceptado las propuestas presentadas por los señores Doll Isola y F. V. Ovelle y Ca. para que se encarguen del adoquinado de varios cuadras en La Plata á fin de que dichas obras puedan empezarse á la brevedad, posible y ha ordenado al referido Departamento proceda á dar los niveles respectivos.

Agua—Los vecinos de la calle Parque á la altura de San Martin, se vieron ayer privados de este elemento, hasta horas avanzadas de la noche.

Seguros estamos que apesar de que el servicio no se cumple, el público tendrá que pagar como si gozase de este beneficio.

Hasta cuando tendremos ocasion de hacer notar estas irregularidades!!

"La Créole"—No ha producido la esplosion de entusiasmo que era de esperarse.

La pieza no es una novedad; y como todas las operetas del moderno teatro francés, su música no ofrece originalidad.

Reminiscencia, mas ó menos acentuadas, de todas las operetas conocidas.

Debido al calor, sin duda, la concurrencia no fué escesiva, en el estreno, que no fué del todo malo.

Es imposible en una primer audicion, el darse cuenta de las bellezas de la composicion.

Los artistas *comme toujours.*

A nuestros colegas — En nombre de una madre desgraciada que llora la pérdida de un hijo querido, pedimos á nuestros apreciables cólegas la reproduccion de estas líneas.

Una pobre y desventurada madre apela á los sentimientos nobles de quien tenga conocimiento del paradero de su hijo Pablo Cazeila, de 9 años de edad, que desapareció de su lado el dia 3 de Octubre ppdo.

La criatura es blanca y pecosa, cabellos rubios, ojos negros y grandes; viste camiseta blanca de percal con pintas coloradas, pantalon de casineta claro, botines elásticos, medias de lana coloradas y sombrero chambergo.

La persona que dé informes de este niño en la Suprefectura del Puerto de San Nicolás, ó en la Policia de esta ciudad, será recompensada por la familia.

Obras de La Plata—Los señores Feranti y Penini han pedido al Gobierno de la Provincia, mande inspeccionar los puentes construidos por dichos señores en La Plata y el camino que conduce á la calle número 4.

Edificio para escuelas — El Consejo Escolar de las Conchas se ha dirigido á la Direccion General de Escuelas pidiendo permiso para construir en aquel distrito un edificio para escuelas.

"El Quilmero" — Conmentando este cólega el presupuesto de la Municipalidad de Quilmes para el año próximo 1884, sancionado en la Cámara de Diputados, dice:

"Ya nos ocuparemos de él, y especialmente de la partida de 18,000 pesos para *sostenimiento del Hospital.*"

Y agrega despues de trascribir dicho presupuesto:

"¿Cómo pensará la Municipalidad justificar esa peregrina partida para *Sostenimiento del Hospital* cuando llegue á noticia de la Legislatura y del Gobernador, que aquí no existe ningun Hospital?"

Sus miembros sabrán lo que han de hacer; y *El Quilmero* sabrá tambien combatir una partida que no tiene porque figurar en el Presupuesto.

Esperen un poco, los lectores"

Hasta aquí el cólega.

Por nuestra parte, esperamos tambien lo que diga "El Quilmero" á fin de formar un juicio exacto.

Candidatos á Municipales—En una reunion habida entre los vecinos de la segunda seccion con el objeto de uniformar ideas acerca de los candidatos que se han de sostener en las próximas elecciones municipales se ha acordado trabajar por los señores doctor don Alberto Larroque y don David Argüello.

Los vecinos de dicha seccion creen que ella estará bien representada en el Consejo con estas dos personas que, dadas las cualidades de actividad é inteligencia que reunen, serán indudablemente las que se lleven el triunfo.

En la seccion décima sesta la opinion se inclina tambien por don Enrique Bonifacio.

Me quieres?—Tal es el título de una brillante polka para piano, composicion del inteligente profesor Roberto Berghmans, autor de diversas piezas ventajosamente conocidas en nuestros salones.

Se halla en venta en el establecimiento musical de los señores Rodriguez y Ca., calle Florida 138.

La recomendamos á nuestras bellas, á quienes podemos garantir que la composicion del señor Berghmans, reune á la melodia, la dulzura de la pregunta que encierra el título.

Me quieres? preguntado al son de una polka, tiene un valor inapreciable.

Aguas corrientes—El P. E. de la Provincia espidió ayer un decreto acordando á la Municipalidad de Moron la suma de 325,295 pesos m|c. para la construccion de las obras de salubridad en aquel pueblo.

El presupuesto confeccionado avalúa esas obras en 680,890 pesos m|c., la mitad de cuya suma pagará el P. E.

Se ha nombrado una Comision compuesta de los señores Luis Basail, Luis Greveler, Felipe Ruiz, para formar la Comision que debe entender en la construccion de las obras y administracion del servicio.

Demanda contra el P. E.—Ante la Suprema Córte de Justicia de la Provincia se ha presentado don Angel Varela demandando al P. E. de la Provincia sobre derecho á la compra de un campo de propiedad fiscal ubicado en el partido del Azul.

Ultima hora

El Consejo de Higiene se reunió por segunda vez ayer para tratar de la cuestion FIEBRE AMARILLA.

Se hallaban presentes la mayor parte de los consejeros; *despues de sérios debates* se resolvió:

1° Mandar prácticar un reconocimiento en forma de *la presunta enferma de fiebre amarilla.*

2° A LA FINADA MADRE DE LA ENFERMA, se le hará hoy temprano una rigorosa autopsia.

3° A todo buque procedente del Brasil, se le impondrán tres dias de cuarentena.

Está tronando y se le encienden velas á Santa Bárbara! Lo de siempre!

Se desprende de las resoluciones dictadas:

1° *Que hay sospechas respecto de la enfermedad que produjo la muerte de la madre de la enferma.*

A qué viene la *autopsia rigorosa*, que se manda practicar?

2° Que hubo descuido, al desembarcar los pasajeros.

3° Que se reconoce que las procedencias del Brasil, tienen patente súcia y que si no se descubre *el caso sospechoso*, no se dictaban medidas.

Está visto que el Consejo de Higiene se preocupa tanto de su cometido, que la higiene anda como lo vén nuestros lectores.

Puede dormir tranquilo el público; no hay temor de que la fiebre amarilla se introduzca del Exterior.

El Consejo de Higiene ha tapado el pozo despues de ahogado el niño!!

Mas datos

Las dos enfermas, madre é hija, bajaron del "Equateur" COMO ENFERMAS DE MAREO.

El médico de Sanidad, ¿sabe ó nó sabe su oficio?

Cómo pudo confundir el mareo con la fiebre de una persona que fué necesario conducir en una zorra de carga por imposibilidad de moverse?

Debia ser muy grave la descompostura, á tal punto que se nos asegura que el oficial de guardia de la Capitania del Puerto tuvo dificultades, pero como el médico de Sanidad habia dado entrada al buque en franquia, no pudo oponerse á lo que despertaba sospechas.

Iremos revelando el misterio á medida que recojamos datos.

Nos causa grima que se hayan decretado tres dias de cuarentena.

Es como lavarle *il capo al asino.*

"La Correspondencia"

Este colega ataca á los demas porque han publicado noticias sobre el presunto caso de fiebre amarilla.

Ocupándose del asunto, afirma que no hay tal cosa, y por otro lado agrega que los médicos van recien á visitar la enferma para saber á qué atenerse.

En qué quedamos, colega?

Nosotros con igual autoridad que nuestro ilustrado colega, declaramos que *es fiebre amarilla.*

Último momento

De la visita practicada por los médicos, resulta, segun nos lo comunica persona bien informada, que estos opinan que no es fiebre amarilla.

—

Preferimos creer esto; y aun cuando en estos casos aplaudimos el celo del cuerpo médico y su prudencia á fin de no alarmar la poblacion, así como se asegura que no hay tal fiebre, bien puede ó pudo serlo y en ese caso las precauciones [illegible] nuestras afirmaciones respecto al descuido [illegible] las medidas de precaucion y vigilancia.

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE NOVIEMBRE DE 1883

Politeama Argentino—Compañía italiana de ópera cómica. Direccion C. Ciacchi—Maestro concertador y director de orquesta E. [illegible]—Domingo 11, [illegible] funcion de la Compañía en la América del Sud y 8a en esta ciudad; con la [illegible] representacion de la popular ópera en tres actos del maestro F. de Suppé: «Doña Juanita»

Variedades—Compañía lírica francesa—Domingo 11, «La Cigale». Lúnes 12, espectáculo extraordinario: debut de M. Soiry, prestidigitateur de Robert Houdin de Paris, [illegible].

La Florida—Domingo 11 de Noviembre gran reunion con bailes españoles, gran orquesta, guitarras, tamborileros, [illegible]—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $—A la 1 1/2.

Polyorama-Excelsior—Paseo de Julio 112. Vista polyoramica de Java la que ha sido destruida casi por completo por el terrible cataclismo [illegible] de agosto ppdo. Estará siempre en exhibicion.

Nota—La soberbia vista de Java ha llegado por el vapor «Sirio». Continua todas las noches de 8 á 9 la exhibicion de cuadro disolvente. Ultimos dias—Entrada: adultos 5 ps

CASA DEL Dr PIERRE
Agua y polvos dentífricos y perfumes para el tocador, universalmente apreciados y de uso general.
De venta en todas las droguerías y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 52)

5a Sesion de prórroga del 12 de Octubre de 1883

Presidencia de los señores Ugalde y Andrade

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONTINUACION)

Sr. Zubiría—Es suficiente.

De la lectura que acaba de hacer el señor Secretario, se vé demostrado que es preferible el empleo de la vacuna animal á la humana, y el único medio que hay para obtener el virus necesario en la Provincia es el propuesto por el P. E: establecer en grande escala un conservatorio de vacuno animal.

Este conservatorio ya lo tenemos en embrion en el Haras de Santa Catalina, que es el que en estos momentos provee á las Municipalidades de cantidades bastante considerables de *cow pox*. Esto puede servir de plantel para el gran conservatorio.

Para ello se necesita una sancion legislativa y es la que se propone por el P. E. en su artículo 11 y que la Comision ha aceptado con el agregado, que cumpliendo con la Constitucion, propone: de que la dotacion de empleos y presupuesto de gastos, deberá someter el P. E. á la aprobacion de la Honorable Legislatura.

Esta agregacion es legalmente indispensable y espero que la Honorable Cámara la aceptará.

Estas son las razones que han inducido á la Comision de Legislasion á aconsejar la aceptacion del proyecto remitido por el P. E., haciendo simples modificaciones de detalle, acerca de las cuales afrezco dar, en la discusion en particular, todas aquellas esplicaciones que se me pidan.

Sr. Rojo—La Comision que ha despachado este proyecto de ley, tuvo la galanteria de invitarme á sus reuniones y yo no pude concurrir en el tiempo en que verdaderamente se debatió este proyecto.

Por esta razon, vengo ahora á pedir modificaciones ó agregaciones á este proyecto de ley, que hubiera pedido entonces á no mediar la circunstancia que he manifestado.

He leido detenidamente el proyecto de ley y he encontrado algunos inconvenientes.

Encuentro, por ejemplo, que desde el artículo segundo hasta el quinto se hace obligatoria....

Sr. Presidente—Estamos en la discusion en particular. El artículo primero está aprobado.

Sr. Rojo—Es que voy á proponer algunas agregaciones.

Sr. Presidente — Puede hacerlo en oportunidad.

Sr. Zubiría—Pido si no vá á proponer sustitucion, la agregacion la puede proponer cuando quiera.

Sr. Rojo—Iba á propone como artículo segundo el siguiente: «Todos los que habitan en esta Provincia, aunque fuese accidentalmente, y que no hubiesen sido vacunados, están en la obligacion de hacerlo dentro de los tres meses de la promulgacion de esta ley.»

Voy á dar las razones....

Sr. Presidente— El señor Diputado propone eso como artículo nuevo?

Sr. Rojo—Si, señor.

Sr. Presidente—Deseo saber si es apoyado.

(Apoyado.)

Sr. Presidente— ¿La Comision acepta?

Sr. Zubiría—No sé las razones que ha tenido el señor Diputado para proponer ese artículo.

Sr. Rojo—Iba á decir que notaba en el proyecto, desde el artículo segundo hasta el quinto, que se prescribia la vacunacion obligatoria únicamente para los niños.

No veo en este proyecto que sean los adultos materia de una prescripcion, esceptuando lo que establece el artículo noveno, que espresa una prescripcion incompleta, porque ella se refiere solamente á los gendermes de la Provincia, guardias de cárceles, detenidos, condenados, etc, y se comprende que hay una gran masa de poblacion que no viene á caer bajo las prescripciones de esta ley y tambien se comprende que no solo los niños necesitan vacunarse sinó tambien los adultos.

Estos son, brevemente espuestos, los fundamentos que tengo que dar para fundar el artículo que propongo.

Sr. Zubiría—La Comision no está reunida aquí, y no puedo manifestar nada absolutamente en su nombre.

Este artículo viene de improviso; no sé cómo pensará la Comision pero yo, por mi parte, no estoy conforme con él.

Señor Presidente: no todas las cosas se hacen en un dia, «ni en una hora se llega á Roma». Mucho conseguiremos con que pueda imponerse la vacuna obligatoria á los niños y á los que se designan en este proyecto.

Yo estaria perfectamente conforme con la ampliacion que propone el señor Diputado Rojo si no preveyera que vá á ser ilusoria.

Imponer á todos los adultos en la Provincia de Buenos Aires, que se vacunen, si no lo están, dentro de tres meses, vá á ser algo si no imposible, muy difícil y que traerá probablemente la falta de cumplimiento de esta ley.

Debemos dictar leyes que sean practicables.

Los adultos, si no están vacunados, la necesidad los obligará á vacunarse; no así en aquellos que dependen de la voluntad de otro, y es por esto que la ley viene á ponerse en este caso en el que están comprendidos los niños, que nadie tiene el derecho de esponer á un peligro, como lo es el no estar vacunado.

De modo que ni el padre, ni el tutor, ni el guardian tienen derecho á exigir que esos niños que estan bajo su voluntad no se vacunen.

Así es que esto no produciria estorsion, pero sí la produciria la imposicion á los adultos, y seria casi imposible, digo, cumplir la ley, porque á los adultos no ha de ser tan fácil hacerlos venir como á los niños.

Me gustaria la disposicion si nuestra campaña se encontrara en otras condiciones; pero debido á la dificultad de las comunicaciones, y tal vez á la falta de criterio en muchos de sus habitantes, la ley se haria impracticable.

Luego, si me opongo á esta disposicion es en beneficio de la practicabilidad.

Sr. Ugalde—A mi juicio lo que se debe votar es el artículo propuesto por el señor Diputado Rojo, que en caso de ser aceptado deberia intercalarse entre los artículos primero y segundo propuestos por la Comision.

Sr. Rojo—El artículo que propongo es el siguiente: Todos los que habiten en la Provincia, aunque fuese accidentalmente, y que no hubiesen sido vacunados, están en la obligacion de hacerlo dentro de los tres meses siguientes á la promulgacion de esta ley.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo que se acaba de leer.

Se vota y es rechazado, aprobándose desde del artículo 2º al 6º inclusive.

Se lée el 7º.

Sr. Botet—Desearia que la Comision me dijese cuál es la razon por la cual equipara el hecho de que un médico cobre indebidamente honorarios con el delito de estafa.

Sr. Zubiría—Voy á contestarle.

La Comision pensó suprimir la palabra *estafadores* de este artículo, que vino propuesto por el P. E., pero pensó que de hacerlo tendria que emplear otra que importase lo mismo. Efectivamente, un médico que recibe un sobresueldo para prestar un servicio público, y que sin embargo cobra á aquellos que acuden á él confiados en que el servicio es gratuito, es un defraudador. Es como si un Juez, á quien se le paga para que haga justicia, cobrara dinero por dar sentencias.

Sr. Botet—Me voy á oponer á esta parte del artículo, porque creo que no puede equipararse el acto del cobro indebido de honorarios con el de una estafa; y hago esta observacion porque la creo de importancia.

Aquí se dice que los médicos que cometan esa falta serán considerados como estafadores y juzgados como tales, pero como el hecho de que se trata no es una estafa, tendríamos que violentar los artículos del Código Penal para hacerlos valer en este caso. Yo entiendo por estafa, como en derecho penal se entiende: estafa es aquel acto por el cual una persona se apodera del dinero ó de objetos de valor de otra, por medio de artificios, engaños ó menuras.

En este caso no concurre el elemento de los artificios, de las mentiras ó de los engaños, y por tanto no hay estafa; lo que hay es la falta de un deber, un abuso del empleado en el desempeño de puesto.

Por otra parte, si estos médicos cometieran el abuso de que se trata, podrian ser penados por la misma autoridad que los nombrara, es decir, por la Municipalidad ó por el P. E., segun como se determine; lo que no sucederia considerándoseles como estafadores, en cuyo caso serian juzgados por el Juez del Crímen.

En caso de que fuera rechazado el artículo, lo propondria de esta manera: «Los médicos encargados especialmente de practicarla, que cobren algun honorario, serán suspendidos en sus funciones por el término de un año y se les impondrá la multa de tanto, que fijaríamos despues.

Sr. Salterain—El sentido jurídico que le ha atribuido el señor Diputado á la palabra estafa, es indudablemente el mismo que le dan los tratadistas en derecho criminal: maquinaciones, artificios, engaños son precisamente los medios de que se tiene que valer un médico vacunador rentado para cobrar honorarios al individuo á quien va á vacunar, estándole prohibido por la ley.

De manera que la Comision de Legislacion se ha ajustado al significado que tiene la palabra *estafa* y por eso la ha incluido en el artículo. Sin embargo, por mi parte no habrá cuestion de amor propio, y no tendria inconveniente ninguno en aceptar la modificacion que propone el señor Diputado; no sé si el señor miembro informante será de la misma opinion.

Sr. Zúbiria—Como dije al principio, la Comision pensó suprimir la palabra *estafadores*, y no haré cuestion porque se mantenga; sin embargo, creo que ha sido bien empleada, porque, como ha dicho perfectamente mi honorable colega el doctor Salterain, el médico vacunador rentado que cobre honorarios por vacunar, tendrá que valerse de engaños, de argucias para hacerlo, tal vez irá hasta decir que poadrá mejor vacuna si se le paga, y esto no puede calificarse de otro modo que de estafa. Que la palabra disuene no es culpa de la Comision: ella no la ha creado sinó la ley, y la ley la ha creado porque ha habido estafadores, es decir, porque ha habido individuos capaces de cometer fraudes.

Sin embargo, el objeto del P. E. al proponer este artículo y el de la Comision al aceptarlo, no ha sido sinó evitar que los médicos á quienes la Provincia les paga para que sirvan gratuitamente, esploten á los pobres que vayan á vacunarse, porque ningun rico se dejará esplotar, y desde que la modificacion que propone el señor Diputado tiende al mismo objeto, no tengo inconveniente en aceptarla.

Sr. Botet—Veo que no disentimos con el señor Diputado acerca de la modificacion que habia propuesto; sin embargo, debo agregar dos palabras.

Decia el señor Diputado Zubiria que, él está conforme en la modificacion que no quiere hacer discusion, pero que continúa creyendo que este acto importa una verdadera estafa, porque hay engaño.

El señor Diputado, no recuerda las distinciones que se hacen tratándose de esta materia. El abuso de confianza por ejemplo, que es un delito distinto al de estafa, está basado sobre un verdadero engaño, sobre una verdadera mentira y dolere, sin embargo, de la estafa que supone artificio.

Estas simples distinciones harán notar que no es simple engaño el que entra en esto, sinó que el artificio es elemento esencial.

Yo no hago cargos porque se haya introducido en la ley esta palabra «estafa»; únicamente mi idea era la ley siguiente: de que habiendo otros medios para evitar que estos abusos se cometieran, no habia razon ni motivo para violar las prescripciones de la ley, poniendo bajo el amparo de uno de sus artículos un caso que no estaba dentro de sus términos.

Esta es mi indicacion, y mi único deseo; así es que voy á concluir pidiendo que, como han declarado los señores Diputados que no tienen inconveniente en que se haga la reforma, ni se vote el artículo por partes, á fin de introducir la reforma que proyecto.

Sr. Zubiría— La Comision, que ha despachado, la ha aceptado; no sé si el señor Diputado Oteiza está conforme.

Sr. Oteiza—No tengo inconveniente.

Sr. Botet—Entonces es oportuno que yo proponga la reforma.

Sr. Presidente—No puede el señor Diputado retirar el despacho.

Sr. Botet—Pido entonces, que se vote por partes; por que voy á votar por la primera parte.

Sr. Lopez—Señor Presidente; yo estoy completamente en oposicion de que essa Cámara legisle lo que es *delito de estafa* para un caso particular. Aquel está difinido en el Código Penal, que rige á todos los casos, y sirve de regla á su juzgamiento. Tampoco somos Córte de Justicia, para venir á resolver lo que es delito de estafa; y si se quiere legislar, debe serlo no como un caso particular sinó como regla general del Derecho Penal.

Tampoco hay estafa en el caso particular de este proyecto. La *estafa* significa simulacion ó engaño. No hay ni simulacion ni engaño en el caso de que un médico se hiciese pagar particularmente. No lo primero, por que él procede como médico. Seria simulacion si ejerciera el cargo de médico sin serlo, lo mismo que si un individuo simulándose fraile recibiera estipéndio de misas.

Se lée y se vota por partes el artículo, siendo aprobada la primera hasta las palabras "que cobren honorarios para hacerla", y rechazada la 2ª.

Sr. Presidente—¿Qué propone el señor Diputado Botet?

Sr. Botet—«Serán destituidos y se les « impondrá la multa de cien pesos na- « cionales.»

Se aprueba la 2ª parte en esa forma.
El artículo 8º se aprueba sin observacion.

Sr. Lopez—Ahora es la oportunidad de proponer el artículo nuevo de que he hablado antes.

(Dicta): «Todos los maestros públicos « y particulares requeriran, al ingre- « so de los niños, un certificado de va- « cunacion ó su inspeccion; y, respecto « de los que resulten no vacunados, « darán cuenta dentro de veinte y cua- « tro horas al médico municipal.»

Sr. Salterain—Me parece que es in- « necesario introducir este artículo, pues el 8º prescribe que en las escuelas públicas ó particulares sea obligatoria la vacunacion, y el artículo que propone el señor Diputado, establ ce que todos los niños que fuesen á ingresar á una escuela lleven certificado. Por mi parte he de votar en contra.

Sr. Lopez—Como los niños que ingresan á la escuela, no han estado en ella y aun pueden ser de otras localidades, y cuya vacunacion no ha tenido lugar en dicha escuela, este es un medio de controlar la vacunacion de los ingresantes.

Sr. Zubiría—No acepto, señor Presidente, el artículo que propone el señor Diputado Lopez.

Con este artículo vamos á venir á hacer que se produzca precisamente lo contrario de lo que deseamos.

Si se impone el deber de que los niños vayan vacunados á la escuela, resultará que muchos padres, por ignorancia, no llevarán sus hijos á la escuela y tendríamos un doble perjuicio, ni se vacunarian ni se educarian. Por el artículo, tal cual está, los padres llevarán los niños á la escuela, y despues de estar allí se les vacunará.

Sr. Oteiza—Pero fuera de la escuela tambien es obligatorio.

Sr. Zubiría—Si, señor; pero este es un medio de darles caza.

Se vota el artículo propuesto por el Diputado Lopez y se rechaza.

Sr. Botet—Voy á proponer un artículo, que creo ha llegado la oportunidad de colocar en este proyecto.

Se ha hecho notar que en él solo se hace referencia á los niños y no á los adultos y el artículo que se ha propuesto al respecto, se ha rechazado.

Yo propongo ahora otro, con el objeto de que los adultos caigan tambien bajo la accion de esta ley, aunque sea de una manera indirecta.

El artículo hace relacion á toda persona que opte á un puesto en la Administracion.

En el se dispone que toda persona para ocupar un empleo público, ademas de los requisitos generales, de competencia y honorabilidad, deberá presentar un certificado de haber sido vacunado.

Este artículo no es nuevo, existe en todas partes del mundo; es una de las maneras de obligar á las personas mayores á que se vacunen. Seria chocante que una ley dijera: es obligatorio que todas las personas se vacunen. Esto seria erijir una espacie de tutela sobre cada individuo, á que no tiene derecho la ley.' Seria lo mismo que establecer, considerándose que es higiénico bañarse; que todo el mundo debe bañarse.

Propongo, pues, el artículo siguiente, que entrará con el número 9: Toda persona que opte á un empleo, de cualquier gerarquia que sea, en cuales quiera de las reparticiones de la Administracion, deberá presentar un certific. do en forma de haber sido vacunado, ó de ser refractario al virus vacuno, en su caso.»

Sr. Zubiria—Debo manifestar á nombre de la Comision que ha despachado este proyecto, que apesar de ser buena la idea, no la acepta porque crée que es impracticable, por ahora; quiza dentro de diez ó veinte años pueda realizarse.

Sr. Botet—Una sola razon es la que parece tener la Comision para no aceptar la idea que encierra este artículo y que es buena, segun su propia declaracion, y es que no seria practicable.

Pregunto yo ¿porqué ha de ser impracticable semejante cosa?

Veamos qué es necesario para que una persona cumpla con la disposicion de mi artículo.

Primero, que necesite un empleo: en ese caso hay muchos. Segundo, que lo pida: no hay en eso dificultad.

Ahora bien, para obtener el empleo, deberá acreditar no solamente su idoneidad y demas condiciones personales, en cada caso requeridas, sinó tambien, que ha sido vacunado y para vacunarse tienen todos en su mano los medios, pues se hace hasta gratuitamente. No veo la impracticabilidad de esto.

¿Porqué se ha de tomar esta precaucion para con los niños, á fin de salvarlos de la terrible enfermedad de la viruela y no se ha de hacer estensiva á los adultos?

Tan espuestos estan unos como otros.

Por estas razones he propuesto el artículo que la Comision ataca con razones que á mi juicio no son atendibles.

Sr. Ugalde—Por el artículo 9 se obliga á los gendarmes de la Provincia, guardias de cárceles, destinados y condenados, á ser vacunados y la totalidad de estas personas son adultas. Las mismas razones que hay para obligar á estos á vacunarse, tambien las hay para obligar á los que soliciten empleo.

Todos los oficinistas están en agrupaciones que favorecen el desarrollo de las epidemias y que son un peligro en los casos de un atacado que puede fácilmente contagiar á sus compañeros.

Por eso se aconseja que en las escuelas todos los niños estén vacunados para que no pueda existir el contagio.

A los presos y á todos los que están en comunidades se les obliga lo mismo por igual razon.

Encuentro, pues, muy conveniente el artículo propuesto por el señor Diputado Botet y le daré mi voto.

Sr Salterain—Pienso que mi honorable colega, el señor Diputado Botet, no se ha penetrado bien del espíritu de esta ley. Esta es una ley salvadora para los niños, para aquellos individuos que se encuentran en condiciones especiales y no tienen suficiente criterio para comprender las ventajas que encierra la vacunacion.

No se comprende aquí á las personas que tienen cierto grado de cultura y saben apreciar los beneficios de este precioso preservativo contra la viruela y en ese caso están todos los que desempeñan puestos públicos de alguna importancia.

Estoy por esto en contra del artículo.

Sr. Botet—Si yo hubiera considerado que esta ley no tenia otro objeto que suplir el criterio de los que no lo tienen para que se vacunen y preserven de la viruela, hubiera votado en contra, por que creo que ninguna ley debe tener jamas por fin suplir el criterio de las personas, para saber lo que les conviene.

Nosotros no podemos legislar sobre las conveniencias privadas de cada individuo. Yo digo, si hubiera creído que ese era el fin de esta ley, le habria negado mi voto.

Cada persona debe tener el suficiente discernimiento para saber lo que le conviene, y si no lo tiene, es de sentirse, cuanto se quiera, pero la ley no tiene facultad de imponerse á la voluntad individual y obligar á realizar ciertos actos bajo el pretesto de que son convenientes. Eso seria invadir los derechos individuales.

Decia el señor Diputado que esta es una ley salvadora; así lo creo tambien, porque trata de evitar que se propague una terrible enfermedad.

Ahora, decir que las personas que ocupan puestos públicos, tienen bastante criterio para saber que es conveniente vacunarse, es una aseveracion que no puede admitirse como absoluta, porque hay muchas clases de empleos: elevados y humildes. Hay empleados que están en las mismas condiciones que el gendarme, que el detenido y que todas esas personas á quienes se manda vacunar, que hay bastantes motivos para creer que no tengan conocimiento exacto de la vacuna y sus efectos.

Habiendo, pues, tanta diversidad de empleos, no puede decirse, como regla general, que las personas que soliciten empleos, tienen perfecto criterio de lo que es la vacuna.

Ademas, hay otras consideraciones por las cuales las personas no se vacunan, por mas que conozcan lo que es vacunarse: ya por dajadez, por despreocupacion ó por temor de inocularse algun gérmen dañoso, por no tener miedo á la enfermedad ó por otras causas.

Entonces, yo creo que el Gobierno al desear que no se propague la viruela, debe obligar á todos los que vengan á solicitarle puestos públicos que esten vacunados, porque de esa manera consigue que las personas que por dejadez no se vacunan, lo hagan, que aquellos que no comprendan lo que es la vacuna ó sus efectos reciban sus benéficas consecuencias por la obligacion que les impone el artículo en discusion.

(*Concluirá*)

QUINA LAROCHE
Ferruginoso
Recomendada para facilitar el *Crecimiento* y la *Formacion* difíciles; da fuerza á la sangre y le procura los **Globulos** rojos que constituyen su belleza: fortifica el *Estomago*, excita el *Apetito*, combate la *Anemia*, la *Clorosis*, el *Linfatismo*, abrevia las *Convalecencias*, etc.
PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias

MEDALLAS EN PARIS
CODEINE TOLU
SIROP & PATE-ZED
Dr. Zed
22, 19, Rue Drouot, PARIS
En las boticas del mundo
JARABE y PASTA del Dr ZED
Contra las *Irritaciones del pecho, Resfriados, Catarros, Grippe, Insomnios, Tisis, etc.*

PRODUCTOS DE LA CASA
Doctor CLIN & Cia (Paris)
Recomendados por los grandes médicos, profesores de la facultad de medicina y médicos de los hospitales de Paris.
Premio Montyon
Elixir Jarabe y Pildoras Rabuteau cura la anemia, la clorosis, la tisis, etc.
Solucion al Salicilato de Soda cura radicalmente los reumatismos
Pildoras del Dr. Moussette contra las neuralgias
Pasta y Jarabe de Berthé cura instantáneamente la toz, coqueluche, bronquitis, gastralgias, enfermedades nerviosas, etc.
Gotas Japonesas contra el mal de dientes
Cápsulas Mathey-Caylus cura las enfermedades secretas y los vicios de la sangre
En venta en las Droguerías y Farmacias

REMATES

Ignacio Ferrando

En "La Plata"

4 MANZANAS 4 DE QUINTA

Números 301, 302, 323 y 324

Sobre el gran Boulevard de circunvalacion

Con frente al Boulevard 60 y á la calle 58, teniendo como avenida la terminacion de la calle 59. Distante solo 10 cuadras al S. E. del Observatorio y 16 de la gran plaza principal.

El Domingo 11 del corriente

Á LAS 2 1/2 DE LA TARDE

Procederé á vender en remate á la mas alta postura y dinero de contado, en uno ó mas lotes, al gusto de los interesados, las cuatro manzanas arriba espresadas, en que ya existen construcciones para hornos de ladrillo y cuyo detalle es—

Manzana número 301 frente al Boulevard número 60 y á la primera calle despues del Boulevard de circunvalacion. Linda, calles en medio, con los hornos de Jullié y de Pepin.

Manzana 302, frente á la calle 58, contigua á la anterior y lindando calles de por medio con los hornos de Pepin y de Bello.

Manzana 323, frente al gran Boulevard de circunvalacion y al Boulevard 60, por cuya parte linda con el horno de Jullié.

Manzana 324, frente al gran Boulevard de Circunvalacion y á la calle 58, por cuyo lado y calle en medio linda con el horno de Bello.

En la manzana 302 hay construido un gran pisadero y un edificio de tres biezas á techar.

La venta se hará por manzanas ó en un solo lote, como convenga á los interesados.

OTRO

Tres lotes

DONDE NADIE VENDE

¡¡ Seccion 15 !! Manzana XX

Números 5, 6 y 7

(COMO PAN BENDITO)

Formando triángulo con frente á los Boulevares números 1, 44 y 80

MAS DE 2,000 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE

EL MISMO DIA 11 de NOVIEMBRE

A LA 1 1/2 DE LA TARDE

Procederé á vender en remate á la mejor oferta y dinero de contado los tres espléndidos lotes números 5, 6 y 7 de la manzana XX seccion 15 donde ya no hay tierra ni para remedio. Los tres lotes forman un gran triángulo de mas de 2000 metros cuadrados con frente á los tres Bouleveres números 1, 44 y 80, en cuyo paraje no hay quien venda ni por 20000 pesos el lote con un frente, y que sin embargo, yo venderé por lo que dén.

OTRO

En la misma seccion 15 ! !

MANZANA N.

LOTES NUMEROS 10, 13 y 14

¡¡ FRENTE AL MERCADO !!

En seguina de los tres lotes que anteceden vendere los tres lotes 10, 13 y 14 formando esquina, frente al mercado, manzana N. y próximos al Boulevard número 80.

!! A UNA CUADRA DE LA ESTACION 19 DE NOVIEMBRE!! NO NECESITAN RECOMENDARSE.

Por mas informes á mi escritorio, calle del Perú 143.

OTRO

En las secciones 3a, 4a, 14, 15

40-LOTES-40

INMEDIATOS Á LA ESTACION «19 DE NOVIEMBRE»
Á LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PONCIANO, AL GRAN HOTEL BRUNY,
Á LA BOLSA, Á LOS BANCOS Y Á LOS PALACIOS DE LA LEGISLATURA Y DE GOBIERNO
SOBRE LOS BOULEVARES 1, 7, 44, 50, 51, 52, 77 y 80

El mismo dia y despues de vendido lo anterior, procederé á vender con las mismas condiciones estos cuarenta lotes, diseminados de á 2, 3 y 4.

Sin base de ningun género

¡¡ A todo lo que dé el martillo !!

NOTA — El remate lo efectuaré en el Gran Hotel de Bruny, frente á la Estacion «19 de Noviembre» 363 n6 11

Luis Godoy

PRIMER REMATE

De ocasion

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Terrenos de inmenso porvenir. Con frente á la calle de Caseros. Tramways á la puerta. Inmediatos á la gran plaza de los Corrales. Los grandes mataderos de ganado menor se construirán por la Municipalidad en la misma boca-calle, segun el proyecto aprobado ya. Gran centro de poblacion, inmediato á la importante calle de la Rioja, hoy empedrada.

Terrenos bajo todo concepto de inmenso porvenir y de un mérito idcalculable. Lindan con el señor Escribano don José Fernandez y otros.

La venta será franca y liberal. En todo 53 lotes, todos grandes, entrando algunas esquinas, y á quemarse, por su liquidacion de un condominio. Sin base de precio. Por lo que dén.

Títulos de primer órden. Unicos lotes que quedan sin venderse, entre 120 en que se fraccionó anteriormente esta propiedad.

Llamamos la atencion sobre todo de los curtidores, frabricantes de todas clases, abastecedores, etc. etc., por que estos terrenos son aparentes por su situacion y por su estension para tales personas.

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE Á LAS 5 DE LA TARDE EN PUNTO se venderán todos los espresados terrenos con planos que se repartirán.

Los concurrentes serán obsequiados con un refresco en el acto del remate

Por mas informes, títulos y planos, al rematador, calle del Perú nº 268. 369 n8-25

Rufino Degreef

De los mejores TERRENOS DE LA PLATA

El Juéves 22 de Noviembre

A LAS 3 DE LA TARDE

En su casa, calle de la Piedad número 80

De 12 lotes de terreno en la seccion 15, letra T, en el centro de dicha seccion, ó sea en la parte mas central de la ciudad «La Plata», Terreno el mas alto, el mas horizontal y mejor relacionado con los principales establecimientos públicos.

A una cuadra está la estacion principal de los ferro-carriles, á una cuadra el primer templo construido, á dos cuadras la Policía, á dos de la Casa de Gobierno, á dos los Bancos y el Ministerio de Hacienda, y calle por medio el Mercado y las Escuelas Públicas de la Seccion 15, como puede verse por el plano general de la ciudad «La Plata».

El remate se hará con arreglo á un plano que indica la estension y figura de cada lote. Estos terrenos, aparte de su situacion inmejorable, por estar en el centro mejor de «La Plata», vienen á quedar en la misma direccion que trae el canal de entrada del gran puerto.

La venta es al contado, sin base ni reserva alguna y sin retirar lote, una vez que sea puesto en remate. El rematador exijirá el 10 p% del valor de la venta al firmarse el boleto. Las escrituras son dadas por el Superior Gobierno. Inmejorables. Por mas datos y por planos al rematador, Perú 80 361 n7-23

A. Mascias y Ca

EL DOMINGO 25 de Noviembre á las 2 de la tarde.

Venderemos por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze en la testamentaria de don Pablo Marquez un terreno compuesto de 12 varas de frente por 57 varas de fondo situado en la Parroquia de Santa Lucia en la calle Sola entre las de Banderita y Australia donde estará la bandera.

La base para la venta son las dos terceras partes de la tasacion que importan 14,548 $ m/c ó sean 601 pesos 12 centavos m/n.

Este terreno es sumamente barato, la tasacion es echa el año 1872, y el local es inmejorable.

NOTA—Los títulos son perfectos y los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del Escribano Juan Rodriguez donde se encuentran los autos testamentarios de don Pablo Marquez. 345 o21 n25.

Mariano Artayeta

JUDICIAL

En Dolores

El Sábado 24 de Noviembre á las 4 p. m. remataré por órden del señor Juez de 1a Instancia del Departamento del Sud doctor Amaral una magnífica finca situada en la calle Rivadavia esquina á San Juan perteneciente á don Natalio Ganduglia en el juicio que por cobro de honorarios le sigue el doctor don Rómulo Echeverry. Terreno: 25 varas de frente á la calle Rivadavia por 50 de fondo á la de San Juan.

Edificio: 5 hermosas piezas de material, paredes dobles, todo rebocado en cal, ciclos rasos de arpillera, pisos de tabla, cocina, letrina, un corredor techo de teja, pilares de madera y fierro con 14 varas por 3 de ancho, pozo con brocal de fierro, porton de fierro 4 varas de ancho, un hermoso parral cerco de madera y por último, un magnífico galpon de 20 varas de largo por 5 1/2 de ancho, paredes dobles, techos de teja y el frente de 7 varas de alto.

Tasacion pesos 151,810 m/c.—Base de venta pesos 101,207 m/c. ó sean 4183 pesos 22 cents. m/n.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.

Por mas datos al rematador, calle Crámer 47—Dolores. 357 o31 n24

POR EL MISMO

JUDICIAL

AL CONTADO

En el pueblo MAR DEL PLATA

PARTIDO DE PUEYRREDON

De una buena

PROPIEDAD

Tasacion: 30,000 pesos m/c.

Base de venta 2/3 partes ó sean 20,000 pesos m/c.

El Miércoles 14 de Noviembre del corriente año á las 4 p. m. venderé por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Fracisco Beltran contra la testamentaria de don Guillermo Bayley, por cobro de pesos, un terreno compuesto de 20 vs. de frente al N. O. por 50 de fondo al S. E. que forma el lote nº 1 de la manzana nº 56 del ejido del pueblo; con una casa que consiste de dos piezas, la primera formando esquina, de 5 vs. por 7, y la segunda contigua á la primera de cinco de ancho por otro tanto de largo, construida de piedra y rebocada con cal interior y esteriormente, techos de fierro galvanizado con piso y cielo raso de madera y un corredor de 3 vs. una cocina de ladrillo de 5 vs. de ancho por otro tanto de largo, techo de fierro y un pozo de balde calzado en ladrillo y con brocal de piedra.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.

El comprador al firmar el boleto de compra abonará el 10 por o/o sobre su valor.

Por informes al rematador, Crámer 47 -Dolores. 336 o17-n14

Cárlos Quirno

JUDICIAL

EN EL PUEBLO DE LA

MAGDALENA

Y EN EL HOTEL FRENTE A LA PLAZA

Venderé el Domingo 2 de Diciembre á las 12 del dia un terreno con edificio segun lo indica el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Cututchet ha ordenado en el juicio seguido por don José Marrionos contra la testamentaria de don **Nieves Silva** por cobro de pesos se proceda á vender en público remate por el Martillero don Cárlos Quirno un terreno ubicado en el pueblo de la Magdalena compuesto de 86 metros 600 milímetros por costado, con lo en él edificado y que linda por el Norte y Este con terrenos baldios, por el Sud con don Vicente Larrañaga y por el Oeste con don Juan B. Gondra, tasado en la suma de 922 pesos 97 cent. m/n., previniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secreraria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público

El comprador dará 100 ps. m/n. de garantia.

365 n7 d2 *C. Quirno.*

Andrés W. Merea

JUDICIAL

De un terreno

EN MORON

Alto y bien situado

EL DOMINGO 16 de Diciembre á las 3 en punto procederé á vender el mencionado terreno con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de doña Lucia Alarcon se proceda á vender en público remate por el martillero don Andrés W. Merea, un terreno ubicado en el Partido de Moron compuesto de ocho cuadras cuadradas y 715 milécimas de otra, y que linda por el Norte con don Pablo Datta, por el Sud con don Bailon Soler, por el Este con don Miguel Castro y por el Oeste con Nulli, tasado en la suma de 2161 pesos moneda nacional, con 22 centavos previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 1441 pesos moneda nacional. Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883.

Emilio del Valle.

367 n8 d16 Escribano Público.

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El Miercoles 14 de Noviembre de 1883, en la casa del Banco á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno de estancia con las poblaciones que contiene situado en el partido de «La Loberia» cuya área consta de 67.509-393 varas cuadradas (2 leguas cuadradas proximamente). Linda al N. O. con Julia Saenz Valiente de Gutierrez y al S. E. con Saenz Valiente, al N O. con J. Pinedo al S. E. con Dámaso Pacheco.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 12,000 que reconoce.

Debe 10,457 $ segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $ 1360 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 11,817.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 4,543. 355 o30 n14

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 12 de Noviembre de 1883, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa-quinta situada en el partido de Matanzas, inmediata al Ferro-Carril del Oeste, estacion Ramos Mejia, antes San Martin, compuesto su terreno de tres manzanas separadas por calles públicas, constando cada manzana de 140 varas de frente al Norte por 100 varas de fondo, todas ellas cercadas de alambre. Linda por el frente al Norte con M. Aguirre, al fondo con M. Ramos Mejia, por el Oeste con Lagos y por el Este con Orion. Edificio de 10 piezas, caballeriza, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de $ 6.000 que reconoce.

Debe 3771 $ segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $ 1110 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 4.881.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amartizados $ 2229. 354 o30 n12

ADVERTENCIA

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades que ofrecemos en venta, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate; pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Ramirez ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Oficina de don Luis Guerello á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.

Emilio del Valle.

376 n11 d11 Escribano Público.

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Kenny de Garrahan** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

375 n11 d11 *Gregorio V. Carballo.*

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias á don Luis Quirno que los herederos de don **Santiago y don Antonio Gaviola y doña Maria del Rosario Baca**, se han presentado por el Juzgado de Su Señoria y secretaria del autorizante solicitando se espida un segundo testimonio de la escritura de venta que el año de mil ochocientos treinta y seis otorgó en el Registro á cargo del Escribano don Laureano Silva á favor de don Waldo Baca, el que ha sido mandado espedir con citacion del vendedor á quien se le notifica esa resolucion por medio del presente por ignorarse su domicilio.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

Cárlos Silveyra.
Secretario.

371 n8-16

El Domingo 25 del entrante Noviembre procederá en este Juzgado de Paz á las 2 de la tarde el infrascripto á la venta en remate público y dinero de contado y bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion de los bienes pertenecientes á la sucesion de doña **Petrona A. Alfaro** los que consisten en lo siguiente:

Una cama vieja de pino en mal estado tasada en pesos m/c.............. 50
Una mesa vieja de pino en mal estado, tasada en pesos m/c.............. 40
Una pala usada de puntear, en mal estado, tasada en pesos m/c.............. 10
Una caja vieja de pino, en mal estado, tasada.............. 10
Un terreno de quinta compuesto de ciento cincuenta varas de frente ó sean ciento veinte metros noventa centímetros por igual número de fondo, tasado en pesos m/c. 2000.

Debe tenerse presente que el comprador del terreno mencionado deberá abonar la respectiva escritura—Junin, Octubre 20 de 1883.

363 n8-25 *Emilio J. Muñiz.*

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don Eladio Saavedra se proceda por el Agrimensor don Apolinario Orlandini á medir un terreno de propiedad de dicha testamentaria ubicado en esta Ciudad y cuyos linderos son por el Norte calle de Córdoba, por el Oeste calle de Larrea, por el Sud don Luis Mondelli, Felix Antonio Caziano, Miguel Bafondo Antonio Bianchi y Francisco R. Sosa y por el Este don Pedro Fontaro. Por mas informes ocurrir á la secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto; los terrenos se encuentran situados en la calle de Córdoba y Larrea, Córdoba entre Larrea y Centro America y Larrea entre Córdoba y Temple—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público

N. B.—Se dará principio á la operacion el 11 del corriente. 366 n7-9

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don Manuel B. Gonnet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Paula Perey** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Mercedes, Octubre 30 de 1883.

Agustin Lopez Camelo.
Escribano Secretario.

385 n3 d3

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Cárlos Luis Marquez**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1883.

Juan Rodriguez,
Secretario

319 o11 n11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Eduarda Zamini**, ya sean como herederos ó acreedores para que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.
Ignacio P. Gimenez. Escribano Público.
259 n3 d3

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Cabral** y doña **Rufina Marquez** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.
Emilio del Valle. Escribano Público.
323 o28 n28

Por el presente se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Blanco**, ya sean herederos ó acreedores se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Bragado, Octubre 20 de 1883.
361 n4 d4 *Narciso Lugones*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Juan I. Amaral, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña **Emilia Castro de Oliveros** ya sean herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Dolores, Octubre 24 de 1883.
Mariano Cabral.
350 n4 d4 Secretario.

JUZGADO DE PAZ DEL MONTE
Por disposicion del infrascripto, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Benigno Perez**, bien como herederos ó acreedores á fin de que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Monte, Octubre de 1883.
M. Lugones.
334 o16 n16 Juez de Paz.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Juana Oyampe** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascripto á deducir sus acciones en forma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.
Horacio J. Ferrari
323 o12 n12 Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lucas Rodino** ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Octubre de 1883.
Juan Rodriguez.
320 o11 n11. Secretario

Por el presente se cita, y emplaza á los herederos y acreedores de los bienes quedados por fallecimiento de don **Cláudio Navarro**, en este Partido, para que dentro de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la ley.—Tapalqué, Octubre 20 de 1883.
Juan R. Claro.
349 o27 n27 Juez de Paz.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos y acreedores de la testamentaria de don **José Gallinares**, para que dentro de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalqué, Octubre 19 de 1883.
350 o27 n27 *Juan R. Claro.*

Por disposicion de este Juzgado, se cita y emplaza á don Ambrosio Castelli, por el término de quince dias contados desde la fecha, para que concurra á este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido don Cornelio Gomez en representacion de don José M. Barreyro, don Santiago Ruggio, don Andrés y don Emilio Callete y otros por cobro de pesos; bajo apercibimiento que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente.—Giles, Octubre 25 de 1883.
351 o27 n11 *Pedro D. Lorea*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Diego Garcia** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones y derecgos por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1883.
353 o30 n30 *Gregorio V. Carballo.*

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314
77 a19 perm

Cocinera italiana sin cama para familia corta y todo trabajo se ofrece, para tratar, calle Comercio 402. 362 n6–8

Pieza amueblada Se precisa una en calle central á la calle, si fuese posible — Para hombre solo. Avisar en esta imprenta á las iniciales F. F.

Hermosa y linda casa barata se vende calle General Lavalle de Callao cuadra y media, cuadrada, construccion buena y moderna, 8 lindas piezas pisos de tabla cielos rasos de yeso estufa y alacenas en el comedor cocina sumidero, gas en toda la casa, algibe y pozo, huerta 9 varas de frente por 70 de fondo, para tratar en el almacen esquina Callao y Corrientes de 1 p. m. á 6 p. m. (no se admite corredor), o28 n8.

GUARDA OJOS
INDISPENSABLE
Para la conservacion DE LA VISTA
OLIVA y SCHNABEL
99—FLORIDA—99

Aviso

Por el presente se hace saber que en éste Juzgado se reciben propuestas para la construccion que se proyecta de una pieza para Comisaría, reparacion de la Capilla que existe actualmente en el Cementerio, construccion de una pieza y ensanche del mismo. Se previene que las propuestas que se presenten deberán ser firmadas por maestros mayores patentados, como lo exige el Superior Gobierno.
Por datos de las obras á efectuarse, ocurrir á la Secretaría Municipal todos los dias, de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.
Se recibirán dichas propuestas hasta un mes de la fecha.—Junin, Noviembre 5 de 1883.
376 n8 d8 *Emilio J. Muñiz,*

Ferro-carril DEL OESTE

Traviesas de madera dura

El Directorio del Ferro-Carril del Oeste se obliga á comprar las traviesas de madera dura que se le entreguen hasta el 31 de Diciembre de 1883.
Pagará al precio de sesenta y uno y medio pesos m|c. (ps. 61 1|2 m|c.) por cada una, y doce reales por los estalles y agujeros.
Las traviesas deberán ser entregadas en la Estacion del Riachuelo de este Ferro-Carril ó en la del 11 de Setiembre y estar conformes en cuanto á sus dimensiones y calidad á las condiciones que se exhibirán en la Secretaría de ete Directorio.
El pago se hará al contado el primer Sábado despues de la entrega de una cantidad que no sea inferior á 500 traviesas.—Buenos Aires, Abril 27 de 1883.
Narciso del Valle.
379 n10 d31 Secretario

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.
Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**
Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta**, de los **Bronquios** y de la **Nariz.**
Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**
Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica:*
Lavaje del Estómago y de la **Vejiga** para el tratamiento del **catarro crónico** de esos órganos.
Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert.*
Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.
CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.
Direccion J. CIMONE—J. L. MARTIN—F. ROMANO (propietario).
Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

EL GRAN
ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de Octubre
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
FOR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas
Gran surtido de máquinas para
Familias,
Sastres
Zapateros y
Talabarteros
Piezas de recambio, como ser:
Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc
Surtido de seda é hilos varios colores
Aceite fino para máquinas
TRABAJOS GARANTIDOS
Precios módicos
SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas
PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.
MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.
Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.
Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.
Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

Vino argentino
En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pidase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

Flebótomo
En la Peluqueria calle de Corrientes 416 entre Cerrito y Artes se ha establecido un Flebótomo, recibido por la Facultad de Ciencias Médicas de esta Capital. Ofrece al público como á todas las sociedades Estrangeras, sus servicios en este ramo á toda hora del dia y de la noche.
La casa tiene el Teléfono «Union Telefonica del Rio de la Plata» número 421.
GRAN DEPÓSITO DE
Sanguijuelas Hamburguesas
Ventas por mayor y menor.
333 o14 n14

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR
Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vend en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 m16

En venta desde hoy
FLORES DE SALON
Cachepots, Floreros y Musgos
Se acaba de recibir un inmenso surtido á precios muy acomodados.
38—PERU—38
A la Ciudad de Londres

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10perm

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precios
Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma, Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

AL
Caygua Guazú
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 Calle de las Artes 405
Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.
PRECIOS MÓDICOS
m168 d1perm

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 m1

La Nacional
A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000
10 millares — 800 suertes á $ 12 1|2 m|c. el quinto:
Se juega los Miercoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA
Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas e amputacion etc. Articulos de goma — Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.
NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Com unicacion Pant 16 nica, número 189.
9 ml perm.

LA COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares
A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.
Mas de mil quinientos de estos aparatos están funcionando en este momento en República Argentina.
Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.
24—SAN MARTIN—26
F. W. Jones
Director Gerente.

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
D. HERMANOS D.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 o18 perm.

PARA
LOS CANTORES
Que sufren del pecho, cuando losusos tomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.
"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil' tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo". Si el sueño se interrumqe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.
Estass pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.
Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 m16

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos oro
BILLETES Á 1|2 PESO ORO
Se juega el Juéves 15 de Noviembre en Villa Mercedes.
Los estractes llegan el Sábado 17 de Noviembre por la mañana.

Ratas, Ratas
Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.
Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, quepor ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.
Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga,
No contiene arsérnico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo és de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.
Modo de usarla
Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
86 a17 m16

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES
Vastas existencias en PAPELES
PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografia.
Unico Agente de las tintas y varnices Lorilleux
ÚNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles
DE DE NAYER Y Cª
en Willebroeck (Bélgica)
La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

Colegio Negrotto
530—CANGALLO 530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
Referencias
Dr. Eduardo Wilde — » Francisco Uriburu — Don Enrique Sumbland — Dr. R. R. de los Llanos — Don Esteban Villanneva — » Juan L. Somoza — » Nicanor Abelleyra — » Gregorio J. Garion — Dr. Adolfo E. Dávila — » Francisco P. Ortiz — » J. J. Montes de Oca — » Angel Casares — » Felix Pico — » S. J. Zavali — » Fed'co Ibarguren. — » Gre'rio Santillan.
150 jn17 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ
Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.
Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 e16 perm

Avisos Oficiales
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
Número 10
Se avisa al público que el dia 16 de Noviembre se procederá á la venta en remate público de un terreno en el partido de Loberia, compuesto de 1055 hectareas 2 areas 60 centiareas, sus linderos son—Adolfo Gonzalez Chaves, Benjamin Zubiaurre, Juan Barbosa, Manuel Pando. La base de venta será de 150,000 ps. legua.
El remate tendra lugar en la oficina á la 1 p. m. Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.
Ignacio Freire,
Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 417 o10 n16.

(Número 11)
Se avisa al público que el dia 17 de Diciembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878, de unos terrenos de propiedad fiscal situados en Bahia Blanca, y compuestos de 85 lotes con 1000 hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea. El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. Buenos Aires, Setiembre de 1883.—*Ignacio Freire.* Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 318 o10 d17.

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
INCORPORADO AL COLEJIO NACIONAL
Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal
84, 86, 88 — Belgrano — 90, 92, 94
Las buenas condiciones que actualmente reune este Instituto, satisface cumplidamente las necesidades que la comodidad y la higiene exigen, como podrán observar todas las personas interesadas, visitando el establecimiento de 3 á 4 p. m. todos los dias de labor y en los de fiesta á la hora que gusten.
La enseñanza se divide en primaria, mercantil y secundaria, compreddiéndose en esta última denominacion, cuantos estudios preparatorios se exigen oficialmente para seguir cualquier carrera científica ó literaria debiendo verificarse oportunamente los exámenes pertenecientes á los mismos en el Colegio Nacional.
Los demás detalles relativos al plan de enseñanza y método interno se hallan consignados en el Reglamento que se facilitará en la Secretaria del Instituto, donde se halla abierta la matricula desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. n3 perm.

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!
El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA
Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).
101 e3perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL.
15—Victoria—15
Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm
117 m19 perm

GRAN TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Perú 30, 32, 34, 38 y 40
ENTRADA ÚNICA: PERÚ 38

AVISO A LAS SEÑORAS

¡Sederias!
SEDERIAS de alta novedad para vestidos, BROCATO, DAMASSÉ, BROCHÉ OTTOMAN, SURAH, RADHAMÉS, Y RASOS DUCHESSE EN COMBINACION.
QUADRILLE *Etincelle y Tornasol en combinacion.*
CUADRITOS *de fantasia y de última moda.*
50,000 varas de todos colores á m|c., 12, 16, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 28 y 29 pesos vara
GENEROS de seda blancos para casamientos y articulos para novias
UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

GRANADINAS
GRANADINAS negras, blancas y de colores
GRANADINAS lisas de pura lana y de pura seda
GRANADINAS floreadas, rameadas y labradas
GRANADINAS canavá
GRANADINAS con flores de terciopelo en relieve
GRENADINE Velours, última novedad.
GRANADINAS para luto y medio luto
10,000 varas de Granadina desde pesos moneda corriente 5 hasta 50
Este surtido único en Buenos Aires Aires se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

GUANTES
Para señoras, señoritas y niñas
GUANTES de hilo de Escocia
GUANTES de seda de 4 á 10 botones
GUANTES Piel de Suecia largos y cortos
GUANTES punto, media mano
GUANTES de hilo de Escocia, calados
GUANTES de seda negros, calados
GUANTES de seda negros y de hilo de Escocia, para hombres
GUANTES de cabritilla, clases garantidas
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

VERANO 1883-4
BAÑOS—BAÑOS
GENERO ESPONJA para baños á pesos 12 y de dos varas de ancho á pesos 19
TOHALLAS TURCAS, desde pesos 35 la media docena
SABANAS DE BAÑOS á pesos 35, 40, 60, 70 y 80 moneda corriente
SALIDAS DE BAÑOS ó ALBORNUS esponja, 1er. edad á pesos 17 y 19
4 años » 22 y 29
6 » » 15 y 40
y de todos tamaños desde 65 pesos hasta 120
ZAPATILLAS DE BAÑOS interior de corcho á pesos 25
GORRAS DE GOMA para baño, pesos 15
TRAJES DE BAÑO confeccionados para señoras, señoritas y niñas desde pesos 95
ESTUCHES ó BOLSAS impermeables para llavar ropa de baño, etc., etc., etc.
GENEROS ESPECIALES para trajes de baño.
Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

¡Mantillas!
4,000 Mantillas españolas origen y clases garantidas
Mantillas de Chapa, Mantillas Chantilly, Mantillas negras y blancas; desde pesos 280 m|c. hasta pesos 5,000 una.
Andaluzas, Madrileñas, Malaguenas, Capelinas y Fichus de Chantilly y de Chapa.
Echarpes de encaje fino. NOVEDAD.
SURTIDO ESPECIAL
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

TUL PARA MOSQUITEROS
Surtido completo en anchos y clases, de colores y blancos
Á PRECIOS MUY CÓMODOS
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

A MAS
Exposicion general
Costumes ó vestidos para señoras.
Tapados y confecciones para señoras, modelos esclusivos á nuestra casa.
Costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 años, desde pesos 7 m|c. hasta pesos 580 uno.
Lindos tapados de seda labrada y Granadina modelos enteramente nuevos.
Cache-poussiere—Reservistas—Guarda-polvos de seda Pongis, de brin y batista de hilo—Sobre-todos de seda, de hilo y de mohair para viage.
Batones de mil clases distintas desde pesos 25 m|c. hasta las clases mas ricas.
Matinées de todas clases, Robes de chambre de todas formas.
Trajes para niños varones de 4 á 10 años, surtido completo, etc., etc., etc.
NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.
OTRA—Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

MODAS
Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños
25,000 sombreros y gorras
7,500 para señoras, desde m|c. 29 pesos hasta pesos 980 uno
7,500 para señoritas desde m|c. 19 hasta pesos 380 uno
10,000 para niñas y niños, desde pesos 10 hasta pesos 220 uno
A MAS ofrecemos á nuestraa favorecedoras el lindo sombrero «Ligueur» última creacion, sombrero perfectamente adornado
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

Sombrillas!
30,000 SOMBRILLAS de moda de todos colores y negras
10,000 para niñas á 12 pesos m|c. una
10,000 para señoras y señoritas á pesos 20 una
10,000 para señoras, señoritas y niñas, perfectamente adornadas, desde pesos m|c. 30 hasta pesos 600 una
Este surtido único en Buenos Aires se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—Perú—38

A la Ciudad de Lóndres
38—CALLE PERU—38
374 n10 30

LA CAPITAL
GRAN COCHERIA

Calle General Lavalle 566, 568 y 570
El servicio fúnebre de este establecimiento es sin competencia en esta Capital, contando para el efecto con 6 carruages fúnebres, desde el mas humilde al mas alto rango.
Un surtido completo de cajones fúnebres y coronas, id en iguales condiciones, pues los cajones son fabricados en la casa, por lo que podemo garantir tambien sin competencia, en gusto, elegancia y materiales y que el que nos ocupe, tendrá la ventaja de ser bien servido y mas, una economia de un 20 por ciento.
Todo sin bombo, por lo que suplicamos á nuestros favorecedores y á los que deseen desengañarse, visiten nuestro establecimiento y podrán cerciorarse de la verdad. En el mismo establecimiento encontrarán un servicio sin igual en carruages. La casa dispone de muchos entre landós, coupés y calesas, todos nuevos y que pueden rivalizar con los de particulares, garantiendo de primera clase, pues entre ellos se encuentran los premiados en la Exposicion Italiana y Continental, de nuestra fábrica.
Pudiendo montar un servicio completo de carruaje, de librea iguales, y guarniciones nuevas. En el mismo establecimiento encontrarán carros de mudanza montados con ejes, bujes y elásticos de patente á estilo de carruaje, lo que facilita que pueda conducirse el mueble mas delicado.

FÁBRICA
Esta casa tiene su fábrica de carruajes en la calle LIBERTAD 472, donde encontrarán en venta los que deseen favorecernos riquisimos coupés, victorias, landós, coches fúnebres, jardineras y carros de mudanza, y pudiendo fabricar toda clase de carruages al gusto del comprador.
La casa está abonada al teléfono «Gower-Bell», número 289. 331 o13 perm

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
Eulogio Albanza
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 m1 perm

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de los misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. mjc. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. mjc. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores sou:

EL PLATA
Antes: «Exeter»
(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878
Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878
Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princess» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stuart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH
Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881
Toro de raza «Polled Hngus» hijo de Young Herd» 1861 y de «Lady Ida» 1021 por «Black Diamonds 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880
Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredegar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Clutb.
212 al° perm

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.
Remataderes y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

FÁBRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 pg mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps, Grussa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa, que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburg és, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps el litro.

N. XXXVII. Para Papeles con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. 1 galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprara en menos de 120 y 150 ps. se garanti a la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. N m. IV 60 ps. el galon.

Los Galo es usados miso se reciben en 5 ps. cada uno, los frasos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA.
La fábrica tiene el Panteléfono n. 1005.
100m 10 perm.

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad
El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63.
d28 perm

Tinta para marcar
IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un
Color permanentemente negro
Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell
44—Rivadavia—44
70 a17 m16

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & Ca.

CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745-RIVADAVIA-747

Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena), les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la coocida marca Yosson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
Diario de la mañana
ADMINISTRACION
PERU 143

SE HACEN
Impresiones
de todo género
á precios módicos
Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Tésis, Memorandums, Carteles de todos tamaños, Mandamientos, Talonarios, Folletos, Libros, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cártas de pésame, Listas de Hotel, Precios corrientes, etc.
143—Perú—143

Trapos limpios
Se compran en esta imprenta, Calle Perú 143

Ferro-Carril del Norte

Desde el 15 de MAYO de 1883, inclusive, y hasta otro aviso, los trenes saldrán como sigue:

Los Domingos y todos los dias de fiesta, con escepcion de los dias 25 de Mayo y 9 de Julio

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA			TARDE									
Central	7 30	9 55	11 30	1 10	2 0	2 30	3 10	3 40	4 30	5 0	6 0	7 5	9 0
Retiro	7 38	10 3	11 38	1 18	2 8	2 38	3 18	3 48	4 38	5 8	6 8	7 13	9 8
Recoleta	7 43	10 8	11 43	1 23	2 13	2 4	3 23	3 5	4 43	5 13	6 13	7 18	9 13
Palermo	7 47	10 1:	11 47	1 27	2 17	2 47	3 27	3 57	4 47	5 17	6 17	7 22	9 17
Hipódromo	—	—	—	—	—	•	—	•	—	•	—	—	—
Belgrano, llegada	—	—	—	—	2 25	—	3 35	—	—	—	6 25	—	—
Id salida	7 55	10 20	11 55	1 35	•	—	•	—	—	5 25	•	7 30	9 25
Nuñez	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
Rivadavia	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
Olivos	8 10	10 35	12 10	1 50	—	—	—	—	—	5 40	—	7 45	9 40
Martinez	v	v	v	v	—	—	—	—	—	v	—	v	v
San Isidro	8 25	10 48	12 23	2 3	—	—	—	—	—	5 55	—	8 0	9 55
San Fernando	8 40	11 0	12 35	2 15	—	—	—	—	—	6 10	—	8 15	10 10
Muel e San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tigre	8 50	11 10	12 45	2 25	—	—	—	—	—	6 20	—	8 25	10 0

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA		TARDE										
Tigre	7 30	9 30	12 0	—	—	2 45	—	—	—	4 35	—	6 40	9 0
Muel e de San Fernando	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—10
San Fernando	7 40	9 40	12 10	—	—	2 55	—	—	—	4 45	—	6 50	9 25
San Isidro	7 55	9 53	12 23	—	—	3 8	—	—	—	4 58	—	7 3	9
Martinez	v	v	v	—	—	v	—	—	—	v	—	v	v
Olivos	8 10	10 5	12 35	—	—	3 20	—	—	—	5 10	—	7 15	9 40
Rivadavia	v	v	v	—	—	v	—	—	—	v	—	v	v
Nuñez	v	v	v	•	—	v	•	—	—	v	—	v	v
Belgrano	8 25	10 20	12 50	2 35	—	3 35	—	4 20	—	5 25	6 50	7 30	9 55
Hipódromo	—	—	—	•	—	•	—	—	—	•	•	—	—
Palermo	8 33	10 28	2 58	2 43	0	3 43	4 5	4 8	5 0	5 33	6 58	7 38	10 3
Recoleta	8 38	10 33	1 3	2 48	3 5	3 4	4 10	4 33	5 5	38	7 3	7 43	10 8
Retiro	8 42	10 37	1 7	2 52	3 10	3 52	4 15	4 37	5 10	5 42	7 8	7 47	10 13
Central	8 50	10 45	1 15	3 0	3 18	4 0	4 23	4 45	5 18	5 50	7 16	7 55	10 21

V Indica donde los trenes paran por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda-Tren.

Boletos de recreo (de Central y Retiro) los Domingos y dias de fiesta hasta Martinez y Estaciones mas afuera y desde Olivos y Estaciones mas afuera hasta la Capital.

Boletos de Recreo (ida y vuelta cinco pesos mjc.) al Parque 3 de Febrero, despues de las 12 p. m. en los dias de trabajo y durante todo el dia en los Domingos y dias de fiesta.

Los boletos de ida y vuelta son solamente espendidos entre Buenos Aires (Central y Retiro) y las demás Estaciones. Valen la ida para el tren en que son espendidos solamente, y la vuelta para volver el mismo dia y todo el dia siguiente. Cuando son espendidos el dia Sabado, la vuelta sirve para volver en trenes ordinarios el mismo Domingo ó el Lúnes siguiente. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen para volver al siguiente dia de los feriados.

Los Sábados, cuando hay funcion de Opera en el Teatro Colon, despues de la funcion habrá un Tren Especial de Central para el Tigre, haciendo paradas en las Estaciones entre Belgrano y Tigre si hubiera pasajeros. La tarifa de boletos es especial pero los Boletos de Abono son válidos.

133jl perm — LA ADMINISTRACION.

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: C. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion cientifica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion cientifica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fétido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2,000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son 100 pesos mjc. por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora LA PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.

Gerente: FELIPE SALAS.

ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO

PREMIADO CON EL PRIMER PREMIO, MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION CONTINENTAL DE 1882
PREMIADO CON MEDALLA DE PRIMERA CLASE EN LA EXPOSICION DE CÓRDOBA DE 1871
PREMIADO CON MEDALLA DE PRIMERA CLASE POR EL CLUB INDUSTRIAL EN 1877

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
Y
Gran especialidad de Bragueros
DE
GUILLERMO LACOUR
141 — SUIPACHA — 141

Se hacen y componen cualquier clase de instrumentos de este ramo como tambien todas clases de aparatos para correjir los defectos del cuerpo. c26

Gran rebaja de precios
POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA
PRIMAVERA y VERANO
GRAN
SASTRERIA
DEL
Corte especial
CALLE DE RIVADAVIA—28
DEPOSITO DE
CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Ropa hecha

TRAJES de Casimir á la última moda, garantidos pura lana, su valor de 400 $ y 500 á 250 y 300 $.

PANTALONES negros y de colores de lo mas fino, que valen 200 y 250 $ á elejir 150 $ los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80.

SOBRETODOS delgaditos de casimir muy finos de 250, 300 y 400 $ á 150, 200, 300.

LINDOS SACOS que valen 200 y 250 $ á 100 y 150 $.

SACOS de estambre y de granito negros y de colores de 150 $ á 100 $.

GUARDA-POLVO seda de la India, de 200 $ á 160 $.

GUARDA-POLVO Confeccionados en esta casa de rica seda y especial confeccion, su valor de 250 $ á 200 $.

GUARDA-POLVO, borra de seda, de 150 $ á 100 $.

GUARDA-POLVO de hilo finos, su color igual á los de seda, su valor de 100 $ á 80.

SACOS SEDA de la India, su valor de 120 á 80.

SACOS Confeccionados en esta casa de rica seda y especial confeccion, su valor de 150 $ á 100 $.

SACOS Borra de seda de 100 á 60 $.

SACOS de hilo de igual color á los de seda, su valor de 70 $ á 50.

SACOS de Brin y de hilo, su valor de 4', 50 y 60 á 30, 40 y 50.

PANTALONES Brin y hilo á 20, 30 y 40 los que valen 30, 40 y 50.

SACOS de lustrina de 40, 60, 80, 100 y 150 $ á 30, 40, 80 y 100 $.

SACOS de lustrina para jóvenes á 30, 40 y 50 $.

CHALECOS de Piqué blancos y de colores igual confeccion á los de medida, su valor de 80 y 100 $ á 50 y 70 $.

CHALECOS de Casimir de color y negros que valen 60, 80 y 100 $ á 40, 60 y 80 $.

TRAJES de Casimir para jóvenes de 10 á 15 años á 150, 180 y 200 $—De 5 y 9 años á 50, 60, 80 y 100 $.

TRAJES de Brin para jóvenes de 10 á 15 años á 60, 70 y 80 $.

TRAJES de Brin para niños de 5 á 9 años á 30, 40 y 50 $.

Trajes á la medida

TRAJES de frac de ricos paños Sedan por cortadores y oficiales de primer órden forros de seda de 1500 $ á 1100 $.

TRAJES de levita de 1400 á 1100 $.

TRAJES de levita iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 á 900 $.

TRAJES de levita bastante fino, su valor de 1100 y 1200 $ á 700 y 800 $.

TRAJES de jaquet de paños y casimires de lo mas fino, su valor de 1200 $ á 800 $.

TRAJES de jaquet, clase muy buena de 1000 y 1100 $. á 600 y 700.

TRAJES de jaquet regular clase á 500 y 400 $.

TRAJES de saco á 300, 400, 500, 600 y 700 $.

PANTALONES negros de paños Sedan elasticotin y Saten de lo mas rico que valen 300 $ á 200 $.

PANTALONES Casimir de color de primera clase, su valor de 280 á 200 $.

PANTALONES negros y de colores de 1ª y 2ª, su valor de 200 y 240 á 180 y 160 $

PANTALONES superiores de 180 á 150 $

PANTALONES muy buena clase de 170, 160, 150 y 130 $ á 140, 130, 120 y 100 $.

CHALECOS de piqué blancos y de colores de lo mas fino á 10 $.

TRAJES para jóvenes de 10 á 15 años y para niños de 5 á 9 á precios sumamente arreglados.

Ricos casimires
DE INVIERNO, PRIMAVERA Y VERANO

Gran surtido de ricos casimires alta novedad, con mas de mil gustos recien recibidos de las principales fabricas de Francia ó Inglaterra; casimires, paños, satin, elasticotin, Sedan, de lo mas fino, negros y de colores, su precio corriente en plaza de 13 y 15 metro á 100 y 120 $

CASIMIRES de primera clase, muy ricos de 80 y 100 $ á 60 y 80 $ metro.

OTROS muy buenos de 50, 60 y 70 $ á 30, 40 y 50 $ metro

Los artículos de esta casa se miden á tabla y jabon, sistema de fabrica, es como el comprador lleva su medida justa; todo el mundo sabe que los artículos de lana son elasticos y el comprador lleva á 2, 3 y hasta 4 centímetros menos en cada metro de su justa medida, segun manera de medir generalmente en todas partes.

Los artículos ofrecidos, se garanten pura lana y la casa regalará todo artículo comprado, si el comprador encuentra mezla ó una sola hebra de algodon, ó cualquiera otra materia que no sea lana.

Camisas

CAMISAS Riquísimas vistas de hilo de lo mejor, cuello forma inglesa, parado y doblado, su valor de 600 $ docena á 400 $.

A LA MEDIDA Rica camisa, á 600 $ docena lo que vale 800 $.

Sin lavar, sin caja y sin planchar, á 500 $ docena.

CAMISAS Madapolan fino, su valor de 350 $ docena á 250 $.

CAMISAS DE COLOR muy finas de 300 $ docena á 200 $.

Sombreros

SOMBREROS, Galerites y Chambergos de 70, 80 y 100 $ á elegir 30 $.

SOMBREROS para jóvenes de 10 á 15 años á 20 $.

SOMBREROS paja fina para hombres de 80 á 100 $ á elegir 50 $.

SOMBREROS para niños á 15 $.

Camisetas

Gran surtido de Camisetas, Calzoncillos de hilo y algodon, Medias cortas blancas y de colores

PAÑUELOS de hilo, finos y gran variedad en corbatas á precios sumamente baratos.

J. ALDA y Ca.
RIVADAVIA 28
ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA
76 a18 perm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17	19
				11 Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1 0	3 0	4 35	6 0	7 40	10 0
2	1	3	2	Almagro	4 50	..	9 30	11 35	1 5	3 5	4 40	6 5	7 45	10 5
3	2	5	3	Caballito	4 55	..	9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
4	3	6	4	Flores	5 0	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
5	4	8	5	Floresta	5 5	..	9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8 0	10 20
7	5	11	7	Liniers	5 15	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 5	6 30	8 10	10 30x
8	6	12	8	Ramos Mejia	5 20	..	10 0	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35x	8 15	10 35
12	8	18	12	Moron	5 35	..	10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
15	10	23	15	Ituzaingó	5 50	..	10 25	12 45	..	4 10x	5 40	7 0x	8 40	..
17	12	26	17	Merlo	6 5	6 30	10 35	1 0	..	4 25	5 50x	7 10	8 50	..
20	14	30	20	Moreno	6 15	6 40	10 45x	1 15	..	4 40	6 0	7 20	9 0	..
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	7 10	..	..	..	5 10x	..	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	7 45	..	..	..	5 40	..	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	8 15	..	..	..	6 10	..	..	..	..
54	36	81	54	Mercedes lleg.	..	8 40x	..	..	..	6 35	..	..	..	..
				Id. sal.	..	8 50	..	..	..	6 45	..	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	9 35	..	..	..	7 30	..	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 5	..	..	..	8 0	..	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy lleg.	..	10 35	..	..	..	8 25	..	..	..	..
				Id. sal.	..	10 45	..	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	11 35	..	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	11 50	..	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 10x	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado	..	..	..	..	..	..	12 10x	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	..	12 30	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	..	12 45	..	..
Chivilcoy lleg.	..	..	..	..	..	..	1 30	..	..
Id. salida	..	..	..	7 0	..	..	1 40	..	..
Gorostiaga	..	..	..	7 30	..	..	2 10	..	..
Suipacha	..	..	..	8 0	..	..	2 40	..	..
Mercedes lleg.	..	..	..	8 40x	..	..	3 25	..	..
Id. salida	..	..	..	8 50	..	..	3 35	..	..
Olivera	..	..	..	9 20	..	..	4 5	..	..
Lujan	..	..	..	9 50	..	..	4 40	..	..
Gral Rodriguez	..	..	..	10 20	..	..	5 10x	..	..
Moreno	..	7 25	8 55	10 50	1 35	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo	..	7 40	9 5	11 0	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó	..	7 50	9 15	11 10	2 5	4 10x	..	7 0x	10 0
Moron	6 40	8 5	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejia	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35x	7 30	10 25
Liniers	7 0	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50	..	7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5 0	..	7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	12 0	3 5	5 5	..	7 55	10 45
Caballito	7 20	8 45	10 0	12 5	3 15	5 10	..	8 0	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 5	12 10	3 20	5 15	..	8 5	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7 0	8 10	11 0

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas: ESTACIONES	Tren 1	Tren 11	Regresos: ESTACIONES	Tren 4	Tren 12
				Once	4 45	3 30	Lobos	5 15	1 30
17	12	25	17	Merlo llegada	6 0	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
				Id. salida	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
20	14	30	20	C. Suares	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
28	19	42	28	Marcos Paz	6 50x	5 10	Marcos Paz	6 50x	3 5
36	24	54	36	General Hornos	7 15	5 35	C. Suares	7 15	3 30
37	25	55	37	General Las Heras	7 30	5 50	Merlo llegada	7 25	3 40
46	31	69	46	General Zapiola	8 0	6 20	Id. salida	7 40	3 55
54	36	81	54	Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas: ESTACIONES	Tren 3	Regresos: ESTACIONES	Tren 14
				Once	5 30	Pergamino	11 40
37	25	55	37	Lujan llegada	7 35	Anchorena	12 5x
				Id. salida	7 50	Arrecifes llegada	12 55
48	32	72	48	C. Keen	8 10	Id. salida	1 5
56	38	84	56	Azcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
64	42	96	64	San Antonio	9 20	Duggan	2 25
74	51	112	74	Duggan	9 50	San Antonio	2 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 20	Azcuénaga	3 25
101	69	151	101	Arrecifes llegada	11 10	C. Keen	3 55
				Id. salida	11 20	Lujan llegada	4 25
118	81	177	118	Anchorena	12 5x	Id. salida	4 40
128	87	192	128	Pergamino	12 30	Once	7 0

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 1 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejia para continuar ...

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO
Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos mjc. hasta 900 y 1,000
408 d20 perm

Prèstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes. Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
Ingeniero

188 m20 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 mjc. ó 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA
A depósitos comerciales, mic. y curso legal. 2 p$
A idem particulares á premio. . . . 5 p$
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p$
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p$

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . 7 p$

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
94—CALLE PIEDAD—96

Capital efectivo. . . . . m|n 1,150,000
Fondos de reserva 106,000

Desde esta fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés.

SE ABONA
En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual
A plazo fijo de 30 dias . . . . . 4 " " "
A plazo fijo de 60 á 90 dias. . . . . 5 " " "

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente 1 por ciento anual
Por descuentos de letras, pagarés y otros documentos. . . . . Convencional.

CARTAS DE CRÉDITO
Se emiten sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Hamburgo y sobre las ciudades de Italia y Suiza, tanto á comodidad de los viajeros como para la compra de mercaderias, no cobrándose comision sino sobre las sumas que se hagan uso.

LETRAS DE CAMBIO SE JIRAN SOBRE
Lóndres, Paris, Banco de Montevideo, Amberes, Hamburgo, y todas las principales ciudades de Italia, España, Suiza y Austro-Hungria: como así sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Paysandú, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Córdoba, Rio Cuarto y Villa Maria.

ORDENES POSTALES DE PAGO
Se emiten sobre todos los puntos de las provincias meridionales de Italia donde existe oficina de correos.

HORAS DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Polinini,
Gerente

Banco Carabassa y Ca.
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista 3 p$ anual
» » á retirar con 8 dias de aviso 4 » »
» » á plazo fijo de 3 ... 4 » »
» » á » » de 6 y 90 dias 5 » »
» » á otros plazos . . . . . convencional

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente . . . 10 p$ anual
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España 850 pueblos: Francia 450 pueblos; Gran Bretaña 45 pueblos; Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia 35 ciudades y Suiza en 70 pueblos; Estados Unidos, Canadá, Brasil y Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO.
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se hace uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1883

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo ese relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mic. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario
3476 al. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E
Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe las cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE,
Secretario.
31 perm.